



## **Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles**

### **Informe de la Primera Reunión del Comité Asesor**

*Hobart, Australia,  
20 al 22 de Julio de 2005*

## 1. PALABRAS DE APERTURA

- 1.1 La Primera Reunión del Comité Asesor del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) se realizó en la ciudad de Hobart, Tasmania, en Australia, del 20 al 22 de Julio de 2005. El Presidente del Comité Asesor fue Mark Tasker (Reino Unido) y el Vice-Presidente fue John Cooper (Sudáfrica).
- 1.2 En la Reunión estuvieron representadas cuatro Partes: Australia, Francia, Nueva Zelanda, Sudáfrica y el Reino Unido (RU); dos Estados Signatarios: Argentina y Francia y tres Estados en el Área de Distribución: Estados Unidos de América (EE.UU.), Noruega y Ucrania.
- 1.3 Al no haberse acordado Reglas de Procedimiento para el Comité Asesor, se aplicaron las Reglas de Procedimiento de la Reunión de las Partes para el tratamiento de solicitudes de asistencia por parte de los observadores. BirdLife International, la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), el Instituto de Estudios Antárticos y del Océano Austral de la Universidad de Tasmania (IASOS) y el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR) asistieron a la reunión en calidad de Observadores.
- 1.4 Se recibieron disculpas de Brasil, Chile, Ecuador y de Denzil Miller (CCRVMA).
- 1.5 En el Anexo 1 se presenta la Lista de Participantes (AC1/Doc. 4 Rev. 1) y en el Anexo 2 la Lista de Documentos (AC1/Doc. 5 Rev. 3).
- 1.6 Tony Press, Director, División Antártica Australiana, dio la bienvenida a todos los participantes a la Primera Reunión del Comité Asesor de ACAP y observó que durante la negociación del Acuerdo se había dado considerable atención a la función del Comité Asesor, puesto que ejercerá un papel de importancia en el logro de progreso relativo al principal objetivo del Acuerdo: lograr y mantener un estado favorable de conservación para los albatros y petreles. El Dr. Press también remarcó que esta Primera Reunión del Comité Asesor es de importancia significativa ya que dará forma a la realización de futuras reuniones del Comité y deseó a todos los participantes el mayor de los éxitos para la reunión e inauguró oficialmente la Primera Reunión del Comité Asesor.
- 1.7 El Presidente del CA agradeció a Tony Press por haber inaugurado la reunión.
- 1.8 El Presidente del CA invitó a todos los presentes a que se presentaran y a que expresaran brevemente todo comentario de apertura que desearan dirigir a la reunión.
- 1.9 Francia notificó que había ratificado el Acuerdo y que el texto entraría en vigor en su legislación a partir del 1 de septiembre de 2005.
- 1.10 Noruega comunicó que ya se había completado la labor preparatoria para su ratificación del Acuerdo y, sujeto a la aprobación política, dicha ratificación quedaría completada para fines de 2005.
- 1.11 Argentina notificó que la legislación relativa a la ratificación del Acuerdo se encontraba en la actualidad a la consideración de la Cámara de Diputados y que esperaba que el proceso de ratificación se completaría en el futuro cercano.
- 1.12 Se observó que en los documentos preparados por la Secretaría, toda referencia a las Islas Falkland deberá leerse como 'Islas Falkland/Malvinas' y que toda referencia a las islas South Georgia y South Sandwich deberá leerse como "Islas South Georgia/Georgias del Sur" e "Islas South Sandwich/Sandwich del Sur". Las

correcciones realizadas a los documentos existentes figurarán en el sitio web y todo documento que se publique en el futuro presentará dicha formulación.

## **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

- 2.1 La agenda provisoria fue aprobada por la Reunión sin enmiendas (Anexo 3, AC1/Doc.1 Rev. 4).

## **3. INFORME DE LA SECRETARÍA PROVISORIA**

- 3.1 La Reunión agradeció a la Secretaría Provisoria por su informe (AC1/Doc.6) y tomó nota de su contenido.

## **4. INFORME DEL DEPOSITARIO**

- 4.1 Australia, como Depositario del Acuerdo, notificó a la reunión que desde la fecha en que se realizara la Primera Reunión de las Partes, Perú y Francia habían dado notificación de su ratificación del Acuerdo. La ratificación por parte del Perú entrará en vigor el 1 de agosto de 2005 y respecto de Francia, el 1 de septiembre de 2005.
- 4.2 Australia recibió informes que la ratificación del Acuerdo por parte de Chile se encontraba próxima a su finalización. La Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de Chile ha aprobado la legislación y en la actualidad solamente se requiere su publicación en el boletín oficial para que se complete el proceso de ratificación.

## **5. ESTABLECIMIENTO DE UNA SEDE PARA EL ACUERDO**

- 5.1 Australia informó a la Reunión en relación al progreso realizado respecto al establecimiento de un Acuerdo de Sede para la Secretaría del Acuerdo (AC1/Doc.8).
- 5.2 Posteriormente al debate, quedó acordado que el Comité Asesor constituía un foro apropiado para poder mantener informadas a las Partes en relación al progreso realizado con el desarrollo de una Sede para la Secretaría del Acuerdo.
- 5.3 La Reunión manifestó su apoyo al plan de trabajo propuesto por Australia (AC1/Doc.8) lo cual permitiría la consideración de una Sede para la Secretaría del Acuerdo durante la Segunda Sesión de la Reunión de las Partes (MOP2).
- 5.4 Se acordó incluir un punto en la agenda para que la Segunda Reunión del Comité Asesor (CA2) considere el Anteproyecto de Sede para la Secretaría del Acuerdo.

## **6. INFORME SOBRE FINANZAS**

- 6.1 La Secretaría Provisoria presentó un informe actualizado sobre el presupuesto de ACAP (AC1/Doc.9).
- 6.2 El Comité acordó recomendar a la Reunión de las Partes que se debería presentar el presupuesto en dólares australianos, y no así en dólares estadounidenses, observando que esto requerirá una resolución de enmienda a las Reglamentaciones Financieras.
- 6.3 El Comité también manifestó su apoyo a las enmiendas de las partidas presupuestarias que se indican en la Tabla 2 del documento AC1/Doc.9.

- 6.4 El Comité instó a que Ecuador y España pagaran sus contribuciones correspondientes al año 2005 lo más antes posible.
- 6.5 El Comité tomó nota de las limitaciones presupuestarias para la asignación de fondos destinados al personal de la Secretaría y acordó recomendar que la Reunión de las Partes considere durante su Segunda Reunión los medios necesarios para la asignación de fondos adicionales destinados al personal de la Secretaría.
- 6.6 Se acordó que la Secretaría Provisoria elaboraría un proyecto de presupuesto sobre la base de los párrafos precedentes para su consideración durante la Segunda Reunión del Comité Asesor (CA2). El Comité extendió su agradecimiento a Australia y al Reino Unido por haber proporcionado a la Secretaría recursos adicionales de personal.
- 6.7 El Reino Unido anunció que había realizado una donación adicional al Acuerdo durante 2005 de £35,000 (treinta y cinco mil libras esterlinas) (aprox. AUS\$ 80,500), con el objeto específico de ser destinados al Fondo del Programa de Trabajo del Comité Asesor. El Comité recibió con beneplácito a dicha donación.
- 6.7 La Reunión consideró una lista de proyectos que se habían identificados para una posible asignación de fondos provenientes de las donaciones del Reino Unido al Acuerdo (un total de £45,000 o aproximadamente AUS\$ 105,000).
- 6.8 Se propuso la asignación de fondos a los siguientes proyectos (la lista a continuación incluye costos indicativos):
- (i) creación de bases de datos en relación al estado y las tendencias de las poblaciones y lo sitios de reproducción (estimado en AUS\$ 20,000);
  - (ii) análisis de datos de seguimiento remoto para las especies de ACAP en relación al esfuerzo de pesca respecto de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) (véase 12.5 y 12.6 a continuación) y preparación de la documentación correspondiente para su entrega a cada una de las OROPs (estimado en AUS\$ 25,000); y
  - (iii) fondos adicionales de apoyo para los costos de traslado de los Presidentes de los Grupos de Trabajo y de expertos a la próxima reunión del CA (hasta AUS\$ 10,000) y apoyo de personal adicional para la Secretaría (AUS\$ 20,000).
- 6.9 Se acordó que tres proyectos quedarían diferidos o bien se les daría respuesta por otros medios que no fuera la asignación de fondos directos. Esto se refiere a:
- (i) el empleo de un profesional en estadística para fines de realizar recomendaciones sobre la estimación de tendencias en base a los datos del cómputo de la población. El Reino Unido indicó que presentará un documento sobre las opciones metodológicas para distribución a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias;
  - (ii) el suministro de fondos para estudios de seguimiento remoto, lo cual ha sido diferido sujeto a la aclaración de los proyectos pertinentes; y
  - (iii) una posible contribución (véase 13.10 a continuación) para actualizar la guía actual sobre la mitigación de la captura accidental de aves marinas por parte del Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO COFI).

6.10 Por otra parte, se propuso que:

- (i) se debería investigar durante el período entre sesiones los costos de análisis de los datos de esfuerzo de pesca con miras a presentar una propuesta durante la Segunda Reunión del Comité Asesor. Dicha propuesta emergió del debate sobre la presentación de informes por parte del Comité Asesor, conforme al punto 16.1 de la agenda (véase Anexo 10, Plan de Acción, referencia 5.1 (g), revisión de los datos sobre la distribución y estacionalidad del esfuerzo en las pesquerías que afectan a los albatros y petreles).
- (ii) Observándose que no habían propuestas para el uso de fondos asignados nominalmente a la formación de capacidades, se solicitó que las Partes y otros se presenten con una indicación de costos de las propuestas.

6.11 Sobre la base de costos indicativos citados anteriormente, pareciera probable el traspaso de un total de AUS\$ 30,000 de los fondos donados por el Reino Unido al próximo año financiero.

## **7. REGLAS DE PROCEDIMIENTO DEL COMITÉ ASESOR**

- 7.1 La Reunión consideró el documento (AC1/Doc.10) preparado por el Presidente y la Secretaría Provisoria con una propuesta de Proyecto de Reglas de Procedimiento para el Comité, conforme al Artículo IX (5) del Acuerdo.
- 7.2 La Reunión acordó aprobar las Reglas de Procedimiento, conforme a lo establecido en el Anexo 4.
- 7.3 En el proceso de elaboración de dichas reglas, la Reunión observó que dos Reglas de Procedimiento de la Reunión de las Partes parecieran contener ambigüedades (Regla 20 (5) y Regla 12). Se solicitó que la Secretaría Provisoria eleve dicho asunto a la consideración por parte de la próxima sesión de la Reunión de las Partes.

## **8. PLAN DE ACCIÓN**

- 8.1 El Comité tomó nota de los informes de las Partes y los Signatarios del Acuerdo sobre las actividades pertinentes a la ejecución del Plan de Acción y BirdLife International también presentó un informe. Dichos informes se presentan en el Anexo 5.

## **9. REVISIÓN DEL ESTADO Y LAS TENDENCIAS DE LOS ALBATROS Y PETRELES INCLUIDOS EN LA LISTA DEL ANEXO 1 DEL ACUERDO**

- 9.1 La Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias, Rosemary Gales, presentó el documento AC1/Doc.11, *En Pos de una Revisión del Estado y Tendencias Poblacionales de Albatros y Petreles Incluidos en la Lista del Acuerdo*, y agradeció a los otros miembros del Grupo de Trabajo por sus contribuciones. Toda la información contribuida hasta la fecha proporcionaba datos muy completos y específicos a la población que eran extremadamente útiles respecto de 19 especies de albatros y 7 especies de petreles que se reproducen en las jurisdicciones de Australia, Nueva Zelanda, Sudáfrica y el Reino Unido.
- 9.2 Durante la Reunión, se presentaron datos de la Argentina al Grupo de Trabajo por intermedio de la Secretaría para que se incluyera a los mismos en la citada revisión. Dichos datos serán incluidos en el próximo informe del Grupo de Trabajo.

- 9.3 El Comité felicitó al Grupo de Trabajo por un excelente comienzo, observando que la compilación de datos había tomado mayor tiempo de lo anticipado originalmente y que la información relativa a determinadas poblaciones importantes no se había recopilado o bien aún no se encontraba a la disposición del Grupo de Trabajo. Se acordó que los análisis iniciales realizados por el Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias debería priorizar la determinación de las tendencias y trayectorias poblaciones en base a los datos ya existentes sobre series de tiempo. El Comité Asesor reiteró que dicha revisión era de importancia esencial para asistir a la Reunión de las Partes en el establecimiento de prioridades a sus acciones y en la medición del progreso logrado en el cumplimiento del objetivo del Acuerdo.
- 9.4 La Reunión trató los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo y confirmó que los objetivos eran recolectar y compilar la información más actualizada respecto de los números reproductores de cada especie de albatros y petrel incluida en la lista del Anexo 1 del Acuerdo ACAP, y preparar una evaluación del estado y las tendencias. El suministro de datos sin procesar del cómputo en serie de tiempo se reconocía como esencial para el desarrollo de evaluaciones sólidas y comparables del estado y las tendencias poblacionales. A fines de dar respuesta a dichos asuntos, el Grupo de Trabajo desarrolló un proyecto de protocolo para el acceso y uso de dichos datos (Anexo 6). El Comité Asesor apoyó el uso de dicho protocolo y solicitó que el Grupo de Trabajo mantuviera al protocolo bajo revisión.
- 9.5 El Grupo de Trabajo acordó que se publicaría en definitiva un informe el cual reseñaría el estado y las tendencias actuales de todas las especies de ACAP. Esto se volvería a revisar y actualizar en forma periódica.
- 9.6 El Grupo de Trabajo tenía conocimiento de que existe en la actualidad una cantidad de conjuntos de datos de los que no dispone. Se consideraba una prioridad obtener dichos datos. Francia, en especial, dispone de datos considerables respecto de las poblaciones el Océano Índico y también existen datos poblacionales de gran importancia respecto de aquellas especies que se reproducen en Chile y Ecuador. Se consideró que una temprana adquisición de dichos datos era importante a fines de realizar progreso en los objetivos del Acuerdo.
- 9.7 Respecto del formato de una base de datos, el Comité observó que existe una cantidad de sistemas, tales como el Registro de Colonias de Aves Marinas del Comité Conjunto de Conservación de la Naturaleza para el Gran Bretaña e Irlanda, el cual se podría utilizar como modelo para los fines de ACAP. EE.UU. observó que existe en Alaska un sistema similar de almacenamiento de datos.
- 9.8 El Comité se expresó a favor de un asesoramiento estadístico para asistir en la estimación de tendencias y trayectorias poblacionales, para validación de los datos y para homologar la aplicación de los algoritmos de mejor práctica a fines de realizar una presentación sólida de las tendencias en los cómputos poblacionales. El resultado de dichos análisis debería permitir el agrupamiento y la clasificación de las poblaciones en términos de las tasas de cambio poblacional. Pondría en relieve, asimismo, las faltas, incluso la identificación de especies y poblaciones respecto de las cuales se desconocen el estado y el tamaño de las poblaciones.
- 9.9 La Reunión tomó nota del documento AC1/Inf.5 presentado por el Grupo SCAR de Expertos en Aves (SCAR-GEB) sobre el *Estado de Conservación de las Especies de ACAP en la Región Antártica*. SCAR indicó que pondría a disposición del Grupo de Trabajo los datos recopilados sobre las especies de ACAP, particularmente sobre los Petreles Antárticos Gigantes que se reproducen en el Área del Tratado Antártico.
- 9.10 La CCRVMA manifestó que sería deseable que ACAP pasara a ser el centro de mantenimiento de la información relativa al estado, las tendencias poblaciones y la

distribución de los albatros y petreles, siempre que dicha información estuviere a la libre disposición por parte de los Miembros de la CCRVMA.

- 9.11 Kim Rivera (EE.UU.) presentó un informe sobre el Grupo de Trabajo Woods Hole sobre la Demografía de los Albatros (AC1/Inf12). Dicho documento describe las metas de una iniciativa de tres años subvencionada por la Fundación de Ciencias Naturales (EE.UU.), coordinada por Hall Caswell y Christine Hunter del Instituto Oceanográfico Woods Hole (WHOI), con el propósito de desarrollar modelos de matriz que permitan el mejor análisis posible de los datos poblacionales de los albatros y que permitan realizar análisis comparativos entre las poblaciones y especies.
- 9.12 El informe de la primera reunión (21-26 de septiembre de 2004, WHOI, Massachusetts, EE.UU., AC1/Inf12): a) describe los antecedentes de los modelos demográficos inclusive una serie de resultados potenciales de dichos modelos, y los datos que se requiere incorporar; b) define la estructura básica de un modelo apropiado para la población de albatros y datos del historial de vida; c) describe cómo se convirtieron tres datos a largo plazo a formatos apropiados para un análisis de recaptura-marcado multi-estados; d) trata una variedad de procedimientos de estimación; e) describe los intentos iniciales de implementación empleando los datos correspondientes al Albatros Errante; y f) presenta un extenso listado de las posibles inquietudes de interés.
- 9.13 John Croxall (Reino Unido) dio un informe breve sobre la Segunda reunión del Grupo de Trabajo (1-7 de marzo de 2005, Harvard Forest, Massachusetts, EE.UU.), se encuentra en proceso de preparación el informe completo, el cual se distribuirá a ACAP una vez finalizado. Los principales sucesos desde la fecha de realización de la reunión han sido: a) adecuación y evaluación de modelos empleando nueve conjuntos de datos respecto de seis especies de albatros; b) un refinamiento de los temas de interés en tres grupos amplios, tales como: i) asuntos pertinentes al historial de vida, primordialmente aquellos que conciernen las interacciones entre la frecuencia de reproducción, la productividad y la supervivencia; ii) temas de gestión, especialmente las consecuencias de los años ‘catastróficos’, estimación de los posibles remociones biológicas, la posibilidad de detección de cambios y el posible suministro de asesoramiento de mejor práctica y iii) otros asuntos pertinentes a los efectos tales como dependencia de la densidad, ambiente, dispersión, etcétera. El Centro Nacional e Investigaciones Científicas - Centro de Estudios Biológicos de Animales Silvestres (Centre National de la Recherche Scientifique – Centre d’Etudes Biologiques des Animaux Sauvages (CNRS-CEBAS)) se ofreció para la realización de la próxima reunión del grupo, en Francia, probablemente a principios de 2006. Se alentó a que las Partes faciliten la participación de sus científicos en la labor del grupo WHOI.
- 9.14 El Comité Asesor observó que los posibles resultados de los modelos en elaboración deberían incluir: a) una estimación de las tasas de vida; b) los factores demográficos que impulsan el crecimiento poblacional; c) una evaluación de las posibles medidas de gestión; y d) una estimación de las probabilidades de extinción. El Comité Asesor reconoció que dichos análisis y modelos eran de pertinencia significativa para la futura labor del Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias.

## 10. TAXONOMÍA DE ALBATROS Y PETRELES

- 10.1 El Comité felicitó a Mike Double, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Taxonomía, y a los miembros de dicho grupo, por el documento que ellos presentaron AC1/Doc. 12, *En Pos de una Revisión de la Taxonomía de Albatros y Petreles*. Se acordó que la primer medida tomada por el grupo era de extrema utilidad: establecer acuerdo respecto de un conjunto de pautas para la identificación de límites entre las especies

en los taxones de ACAP. El Comité aprobó el cronograma propuesto para la labor futura incluido en el documento AC1/Doc. 12 y solicitó que se presenten las recomendaciones del grupo con la mayor anticipación posible respecto de la Segunda Reunión del Comité Asesor de manera de permitir que las Partes consideren toda implicancia con anterioridad a dicha reunión.

- 10.2 El Comité previó que un resultado de primordial importancia de la labor del Grupo de Trabajo serán las recomendaciones presentadas a la Segunda Reunión del Comité Asesor en relación a los sinónimos taxonómicos de las especies de ACAP.
- 10.3 Referente a los tres pares de taxones de albatros identificados como prioridades del Grupo de Trabajo en el documento AC1/Doc.12, se reconoció que pudiera haber una insuficiencia en la información actual como para decidir si se deberá reconocer a los taxones como especies separadas. En dichas instancias, se solicitó que el Grupo de Trabajo haga sus recomendaciones respecto de la información que se precisa recopilar para poder tomar decisiones sobre el estado de los taxones en cuestión.

## 11. SITIOS DE REPRODUCCIÓN

- 11.1 La Secretaría Provisoria presentó un informe sobre la *Protección de Sitios de Reproducción y Estado de las Especies No-Autóctonas* (documento AC1/Doc.9).
- 11.2 Al igual que los resultados obtenidos del Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias, el Comité Asesor acordó que dicha información sería de importancia fundamental para la elaboración de su propio programa de trabajo. El Comité acordó que toda información presentada sobre los sitios de reproducción debería incluir inicialmente mapas de los sitios de reproducción únicamente como requisito voluntario, en vista de la considerable carga de trabajo asociada con este tipo de pedido de información.
- 11.3 El Comité acordó que se debería establecer un Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción, similar al que se estableciera para el Estado y las Tendencias de las especies de ACAP. Se observó, asimismo, la necesidad de vincular la información proveniente de ambos grupos de trabajo. Se reconoció la implicancia en considerables recursos en la coordinación de dicho grupo de trabajo. Susan Waugh (Nueva Zelanda) fue nominada Presidente de dicho Grupo de Trabajo, y ella aceptó la propuesta que se le formulara. Durante la elaboración del trabajo de la Secretaría Provisoria sobre los sitios de reproducción con anterioridad a la Primera Reunión del Comité Asesor, las Partes habían identificado a los Coordinadores Nacionales de los sitios de reproducción. El Comité acordó que dichos Coordinadores serían los miembros lógicos del Grupo de Trabajo, junto con los representantes de otros Estados en el Área de Distribución. El Comité recomendó la inclusión de Noruega puesto que tiene sitios posibles de anidamiento de especies de ACAP en Bouvetøya, y al mismo tiempo se recomendó que SCAR-GEB coordine las presentaciones que realicen en relación al área del Tratado Antártico. Hubo un fuerte apoyo para la participación de otros observadores.
- 11.4 Se elaboró el Proyecto de Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción y el Comité lo aprobó (Anexo 7). Dichos términos de referencia serán distribuidos a las Partes y a los Signatarios para sus comentarios, con un pedido para que ellos nominen a los Coordinadores Nacionales u otros representantes con anterioridad al 30 de septiembre de 2005. Esto permitirá la finalización de los términos de referencia y el programa de trabajo durante el período entre sesiones. Se observó que las Partes y los Signatarios posiblemente deseen nominar a más de un representante.

- 11.5 Se consideró que los plazos establecidos para la presentación de datos eran ambiciosos, y el Comité acordó que se debería alentar a las Partes para que presenten los datos con la mayor prontitud posible. Sin embargo, se podría esperar en forma realista que se presenten conjuntos de datos completos durante un período de tiempo de tres años en el caso de aquellas Partes que tienen un número considerable de sitios. La presentación de la información sobre sitios adicionales se debería recabar de las Partes y de los Signatarios de manera que se pueda presentar un resumen durante la Segunda Reunión del Comité Asesor. El Reino Unido observó que se tenía programado realizar en marzo de 2006 una consulta en detalles con sus Autoridades de Territorios de Ultramar, lo cual pudiera afectar los tiempos para la presentación de datos completos.
- 11.6 Se trató durante la reunión el almacenamiento de la información presentada, y se formularon varias propuestas como posible medio para realizar progreso en este sentido. Las Partes acordaron que el formato y la configuración de una base de datos necesitarían una consideración minuciosa, sujeto a la contribución de varias Partes con experiencia en la elaboración y gestión de bases de datos sobre sitios a gran escala. Como parte del programa de trabajo, se acordó que el Grupo de Trabajo elaboraría un documento sobre opciones para su consideración y que solicitaría la opinión de las Partes en relación a los formatos de datos, la estructura de la base de datos y los métodos alternativos de gestión y almacenamiento de datos. Dicho documento sería distribuido a las Partes durante el período entre sesiones y antes de la Segunda Reunión del Comité Asesor, con una decisión relacionada a las opciones preferidas para la gestión de datos. Se reconoció que, como resultado de dicha revisión, probablemente será necesario realizar cambios al formulario sobre sitios de reproducción.
- 11.7 Robert Hall del Instituto de Estudios Antárticos y del Océano Austral (IASOS), de la Universidad de Tasmania, presentó su documento con una revisión de los criterios para la identificación de los sitios de reproducción de importancia internacional (AC1/Inf.1). El Comité agradeció a Robert Hall por la revisión tan completa que había realizado.
- 11.8 El Comité acordó que el propósito de identificar los sitios de reproducción de importancia internacional (una tarea que responde a la Sección 5.1 b del Plan de Acción de ACAP) era asistir en la posible priorización de los sitios para los efectos de acciones de conservación.
- 11.9 El Comité Asesor observó las recomendaciones del documento AC/Inf.1, para que ACAP elabore criterios para la identificación de sitios internacionales sobre la base de los criterios de BirdLife International respecto de las Áreas de Aves de Importancia (IBAs). Se observó, por otra parte, que la aplicación de la 'lista A' de los criterios IBA probablemente den como resultado la identificación de todos los sitios de reproducción de las especies incluidas en el Anexo 1 como sitios internacionales, sin embargo los criterios IBA en sus niveles B y C podrían aplicarse a escala regional y nacional, respectivamente, a los efectos de facilitar la priorización de los sitios.
- 11.10 BirdLife International acordó poner a la disposición del Comité la información publicada sobre una reciente evaluación de los criterios IBA en el África lo cual brinda un ejemplo de evaluación regional de los criterios IBA inclusive un número de islas subantárticas que facilitan las poblaciones reproductoras de especies incluidas en la lista de ACAP.
- 11.11 Las Partes no habían tenido tiempo para considerar en su totalidad el contenido del documento AC1/Inf.1. Se acordó, por tanto, postergar hasta la Segunda Reunión del Comité Asesor un debate más profundo sobre la aplicación de criterios para la identificación de sitios de reproducción de importancia internacional.

## 12. RANGOS FORRAJEROS Y SUPERPOSICIÓN CON LAS PESQUERÍAS

- 12.1 Ben Sullivan (BirdLife International) presentó un documento sobre la Base Mundial de Datos de Seguimiento de Procelariformes (AC1/Inf.2). El Comité felicitó a Cleo Small de BirdLife International por la preparación de dicho documento.
- 12.2 El Comité instó a las Partes y a otros, según corresponda, a que faciliten la presentación de todo dato existente de seguimiento remoto a BirdLife International que aún no se hubiera incluido en la base de datos.
- 12.3 Las prioridades acordadas para la realización de estudios que brinden respuesta a las faltas existentes en los datos de seguimiento remoto se presentan a continuación:
- (i) datos sobre las aves en edad de reproducción en aquellos sitios que alberguen a más del 20% de la población mundial de una especie (Anexo 8 (a), extraído del documento AC1/Inf.1, Tabla 2(a))
  - (ii) datos sobre aves en edad de no-reproducción en aquellos sitios que alberguen a más del 20% de la población mundial de una especie (Anexo 8 (b), extraído del documento AC1/Inf.1, Tabla 2(b))
  - (iii) datos sobre especies que tengan altas tasas de interacción con las pesquerías (por ejemplo, según lo identificado en los datos de captura accidental)
  - (iv) datos sobre aquellas poblaciones existentes en los Estados en el Área de Distribución que aún no participan en forma activa con ACAP, y respecto de los cuales se podría considerar a dicha labor como formación de capacidades
  - (v) datos sobre tres especies de petreles respecto de las cuales no existe en la actualidad datos de seguimiento (Petrel de Antifaz *Procellaria conspicillata*, Petrel Negro *Procellaria parkinsoni* y Petrel Gris *Procellaria cinerea*).
- 12.4 El Comité instó a que las Partes de ACAP asignen fondos destinados a realizar estudios adicionales de seguimiento satelital de las especies de ACAP, y observó que también podrían considerarse ciertos estudios a los fines de otorgamiento de fondos provenientes del presupuesto de ACAP (véase 6.9 (ii)).
- 12.5 Respecto de las prioridades correspondientes a los análisis futuros de la base de datos, se identificaron las siguientes:
- Análisis de la superposición espacial y temporal entre la distribución de albatros y petreles con el esfuerzo de pesca respecto de la Comisión para la Conservación del Atún Rojo (CCSBT), la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC), la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC), la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), y la CCRVMA (las cinco principales OROPs en relación a la distribución de albatros), concerniente a:
- (a) las flotas de palangre de cada una de las OROPs
  - (b) las embarcaciones pesqueras de los estados de pabellón seleccionados y/o ZEE seleccionadas
- 12.6 Dichas propuestas (extraídas de los párrafos 6 b) y c) del documento AC1/Inf.2) se consideran requisito fundamental para informar la participación con las OROPs y constituyen un proyecto adecuado para la asignación de fondos provenientes del Presupuesto del Acuerdo (véase 6.8 (ii)). Los análisis requerirán el acceso a los datos en detalle sobre el esfuerzo de pesca. Se solicitó que las Partes y los Signatarios de ACAP proporcionen o faciliten el acceso a los datos pertinentes.
- 12.7 Observándose que la captura accidental en las OROPs respecto de las cuales rige la presente propuesta se extiende a especies no incluidas en la lista de ACAP, se

acordó que aquellos análisis que se beneficien de fondos de ACAP deberán limitarse a las especies de ACAP.

- 12.8 En el contexto de las propuestas para el uso de la base de datos con el propósito de identificar las áreas marinas de importancia para los albatros y petreles (párrafos 6 d) y e), AC1/Inf.2), se observó que muchas de las Partes de ACAP tienen compromisos, conforme a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y la Convención sobre Biodiversidad, respecto de objetivos para el establecimiento de Áreas Marinas Protegidas con anterioridad a 2012 y respecto de considerables reducciones en la tasa de pérdida de la biodiversidad antes de 2010. El Comité observó el potencial que tiene ACAP para asistir en dichos procesos. Por consiguiente, la base de datos de seguimiento remoto contribuirá a la identificación de Áreas Marinas Protegidas y la reducción de la captura accidental de aves marinas contribuirá a la biodiversidad sostenible.
- 12.9 BirdLife International informó al Comité que el desarrollo y mantenimiento de una Base Mundial de Datos de Seguimiento de Procelarifformes constituía una prioridad alta en su futuro programa de trabajo.
- 12.9 El Comité aceptó la propuesta formulada por Eric Woehler (SCAR-GEB) para preparar un documento informativo que emplea datos de aves en el mar obtenidos del Océano Índico Austral para la identificación de Áreas de Aves de Importancia en altamar.
- 12.10 Se aceptó la propuesta formulada por BirdLife International para presentar información a la Segunda Reunión del Comité Asesor respecto de una colaboración de organismos intergubernamentales con otros organismos no-gubernamentales para la identificación de una red de áreas de conservación marina.

### **13. MORTALIDAD INCIDENTAL EN LAS PESQUERÍAS**

- 13.1 Ben Sullivan (BirdLife International) presentó el documento AC1/Inf.3 con un resumen de una revisión del desempeño de las principales OROPs<sup>1</sup>, en relación a la captura accidental de las especies incluidas en la lista de ACAP. Existe una serie de recomendaciones en dicho informe que incluyen acciones generales y específicas a las OROPs, respecto de CCSBT, WCPFC, IOTC, ICCAT, CCRVMA, y CIAT. Las acciones genéricas incluyen: la actualización de las convenciones de las OROPs para reflejar las normas internacionales actuales; la aplicación de programas de observadores independientes incluso la recolección obligatoria de datos sobre captura accidental; y el requisito de uso obligatorio de las medidas de mitigación en las embarcaciones de palangre que realizan sus operaciones en áreas de alto riesgo.
- 13.2 La reunión agradeció a BirdLife International por la labor considerable en la producción de un informe de gran utilidad que identifica las principales cuestiones y las posibles acciones.
- 13.3 Kim Rivera (EE.UU.) presentó el documento AC1/Inf.13, *Pensando a lo grande – empleando un enfoque a gran escala en la captura accidental*. Debido a que las aves marinas de gran alcance se enfrentan a muchas embarcaciones pesqueras, las evaluaciones de la captura accidental a nivel nacional o específico a una flota solo

---

<sup>1</sup> Small, C J (2005). *Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera: sus obligaciones y su desempeño en la reducción de la captura accidental de albatros y otras especies*. Cambridge: UK: BirdLife International.

pueden representar una pequeña fracción de la captura accidental. De ese modo, las evaluaciones a pequeña escala posiblemente no sean indicativas en su totalidad del impacto existente en una población. Reconociéndose la naturaleza internacional de la captura accidental de aves marinas, se precisa una perspectiva a gran escala, con coordinación y cooperación internacionales necesarias para realizar progreso con el estado de la investigación en materia de captura accidental. Se recomendó también el trabajo a realizar en materia de identificación de las faltas existentes en los datos de captura accidental, y que se tomen a dichas áreas como objetivos en la recopilación de datos. El Comité Asesor tomó nota y felicitó la presentación de dicho documento.

- 13.4 Kim Rivera (EE.UU.) también presentó el documento AC1/Inf.19, *Elaboración de las Mejores Prácticas para la Recopilación de Datos de Pesca de Palangre para fines de Facilitar la Investigación y el Análisis a los efectos de Reducir la Captura Accidental*. Dicho documento constituye un informe sumarial preliminar del taller de trabajo realizado durante la Conferencia Internacional de Observadores de Pesquerías, en noviembre de 2004 en Sydney, Australia. El taller consideró los resultados de los cuestionarios que recababan información de los usuarios de datos y del personal de los programas de observadores, así como de los participantes en dicho taller. El informe incluyó las variables mínimas recomendadas para su recopilación en todas las pesquerías de palangre, así como consideraciones para la gestión de recopilación y los datos resultantes. La información sobre las medidas de mitigación optimizaría la recolección de datos, y la reunión observó que dicha labor podría actuar como base de desarrollo de las normas reconocidas por ACAP para la recopilación de datos de captura accidental.
- 13.5 El Comité acordó considerar las normas para la recopilación de datos de captura accidental en mayor detalle durante la Segunda Reunión del Comité Asesor, y solicitó que el informe final del taller sea presentado a dichos efectos. Australia observó que se encontraba investigando iniciativas referentes a la recopilación de datos mínimos obligatorios sobre la captura accidental por parte de la CCSBT y se comprometió a presentar detalles adicionales al respecto.
- 13.6 Susan Waugh (Nueva Zelanda) presentó el documento AC1/Inf.16, *La Captura Accidental de Aves Marinas en las Pesquerías de Nueva Zelanda*. La reunión felicitó la preparación de dicho informe y acordó que las demás Partes podían considerarlo como un modelo para la presentación de informes. La reunión observó que la labor realizada por Nueva Zelanda respecto de la estimación de la captura accidental era de extrema utilidad, especialmente en relación al estudio de las distribuciones estadísticas y la estimación de la varianza. Nueva Zelanda informó que los futuros informes pudieran reemplazar el uso del proceso "bootstrapping" en la modelación de manera tal de presentar mejores estimaciones de la varianza.
- 13.7 Se realizó la sugerencia que, además de la información proporcionada por Nueva Zelanda, se podrían incluir en dichos informes información sobre las medidas de mitigación, el esfuerzo de pesca, y aquellas especies de aves marinas que aún no se encuentran incluidas en el Anexo I del Acuerdo.
- 13.8 La reunión acordó que la participación con las OROPs era de importancia fundamental a fines de mejorar el estado de conservación de muchas poblaciones de albatros y petreles. Sin embargo, el tema presentaba desafíos considerables tanto a las Partes como al Acuerdo en su totalidad. La reunión debatió las distintas maneras de enfocar el problema.
- 13.9 La reunión acordó que el Presidente del Comité Asesor escribiría a todas las Partes para solicitar su aprobación de manera que ACAP procure su estado de observador ante las pertinentes OROPs, las reuniones del Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO COFI); las

reuniones de los Organismos de Pesca Regional; y las reuniones de la Coalición Internacional de Asociaciones Pesqueras. Se encomendó a la Secretaría, ante la posibilidad de una respuesta positiva, escribir a dichos organismos a fines de solicitar la asistencia de ACAP en calidad de observador.

- 13.10 Respecto de FAO COFI, se acordó que ACAP solicitaría participar, de ser posible, en la actualización de la Circular 937 de las Pesquerías de la FAO sobre mitigación de la captura accidental<sup>2</sup>. La reunión reconoció los beneficios de acercarse a la FAO con una propuesta de ACAP para contribuir fondos destinados a dicho proyecto (véase 6.9 (iii)). Antes de realizar dichas acciones se acordó, sin embargo, que ACAP precisaba emprender una consideración durante el período entre sesiones de la reciente revisión realizada por Nueva Zelanda de los métodos de mitigación de la captura accidental. Si, una vez realizado esto, se consideraba que era aún pertinente la contribución con la revisión de la FAO, en dicho caso se podría progresar en ese sentido durante el período entre sesiones. Caso contrario, se propondrán métodos alternativos de cooperación con la FAO.
- 13.11 Se acordó asimismo que ACAP deberá procurar participación, en la medida que fuere posible, en la propuesta de revisión de la FAO COFI del desempeño de las OROPs en el cumplimiento de sus objetivos y obligaciones y principios establecidos en los pertinentes instrumentos internacionales.
- 13.12 La reunión consideró las distintas formas disponibles para realizar progreso en la participación con las OROPs. Concluido el debate, BirdLife International se ofreció a preparar un documento, en consulta con las Partes, a los efectos de realizar progreso con este tema y a presentarlo ante la próxima reunión del Comité Asesor. El Comité Asesor agradeció la propuesta y la aceptó.

#### **14. PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR**

- 14.1 La Secretaría Provisoria presentó el documento AC1/Doc.14, el cual indica el progreso realizado con el programa de trabajo del Comité Asesor incluido en la Resolución 1.5.
- 14.2 El Comité tomó nota del buen progreso realizado hasta la fecha y del hecho que también es necesario revisar el programa de trabajo a fines de reflejar las acciones acordadas durante la reunión<sup>3</sup>. La Secretaría Provisoria acordó preparar un programa de trabajo revisado.

#### **15. INFORMES DE LOS OBSERVADORES DE ACAP ANTE OTRAS REUNIONES INTERNACIONALES**

- 15.1 El Comité agradeció a todos quienes habían presentado informes de observadores con un resumen de los temas de pertinencia a ACAP en relación a otras reuniones internacionales.

---

<sup>2</sup> Brothers, N.P., Cooper, J., y Lokkeborg, S. *La captura incidental de aves marinas por las pesquerías de palangre: revisión mundial y pautas técnicas para la mitigación*. Circular sobre Pesquería de la FAO No 937. Roma, FAO, 1999. 100 páginas.

<sup>3</sup> La Resolución 1.5, aprobada durante la Primera Sesión de la Reunión de las Partes, estipula la revisión del Programa de Trabajo después de haber concluido cada una de las reuniones del Comité Asesor.

- 15.2 El Comité tomó nota de la invitación formulada por la Reunión Consultiva del Tratado Antártico para que ACAP asista en calidad de observador a la Novena Reunión del Comité de Protección Ambiental (CEP) a realizarse en Edimburgo, Escocia, del 12 al 16 de junio de 2006. Se sugirió que ACAP debería alentar al CEP para que proporcione apoyo y recursos al SCAR GEB a fines de asistir sus contribuciones a ACAP en relación al Área del Tratado Antártico (por ejemplo, el pedido de datos sobre la reproducción de Petreles Gigantes Antárticos).
- 15.3 El Comité consideró el documento AC1/Inf.14, *Calendario de Reuniones*, y estableció su acuerdo referente a la representación de ACAP ante las reuniones futuras que se incluyen en la lista del Anexo 9.
- 15.4 El Comité solicitó que se notifique a la Secretaría Provisoria de toda reunión futura de pertinencia al Acuerdo. SCAR indicó que celebrará una reunión el año próximo y que los detalles correspondientes a la fecha y lugar de la reunión serán proporcionados a ACAP, así como un informe sobre la misma.

## **16.1 PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ ASESOR A LA SEGUNDA SESIÓN DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES**

- 16.1.1 La Secretaría Provisoria presentó el documento AC1/Doc.15 con las plantillas preliminares para la presentación de informes del Comité Asesor a la Reunión de las Partes en cuanto a la ejecución del Acuerdo (conforme al Artículo IX 6 d) del Acuerdo), y un formato propuesto para los informes de las Partes presentados a la Secretaría Provisoria y al Comité (de conformidad con el Artículo VII I c)).
- 16.1.2 Respecto de la primera de dichas plantillas de informe (Adjunto 1, en el documento AC1/Doc.15), el Comité consideró que de ser necesario, o posible, se presente un informe a la Segunda Reunión de las Partes sobre la totalidad de los temas incluidos; junto con un formato específico para cada punto de datos/información.
- 16.1.3 La tabla presentada en el Anexo 10 resume las decisiones alcanzadas concernientes al informe del Comité Asesor ante la Segunda Reunión de las Partes sobre la aplicación del Acuerdo, e indica la Parte u otro grupo responsables por la identificación de un formato de informe específico para cada punto de datos/información. Se acordó que las Partes y demás, de ser posible, presentarían dicha información a la Secretaría Provisoria antes de finalizar el mes de agosto de 2005.
- 16.1.4 En relación con el cronograma propuesto para la presentación de ese tipo de información a la Reunión de las Partes, se acordó tener por meta contar con una versión preliminar del informe sobre la aplicación del Acuerdo para fines de la Segunda Reunión del Comité Asesor. Si dicha reunión se realizare con una anticipación menor de 120 días a la Segunda Reunión de las Partes, se deberá consultar a las Partes durante el período entre sesiones para solicitar su acuerdo relativo a la presentación del informe con una anticipación que no sea menor de 90 días a la Segunda Reunión de las Partes<sup>4</sup>. Se acordó que la Secretaría Provisoria escribiría a las Partes en procura de su acuerdo con dicha propuesta, si así se lo requiriera.
- 16.1.5 En lo referente a la plantilla para la presentación de informes a la Secretaría y al Comité por las Partes (Adjunto 2, en el documento AC1/Doc.15), la reunión consideró que existía una falta de claridad respecto del nivel y tipo de información a

---

<sup>4</sup> El Artículo IX 6. d) (ii) del Acuerdo estipula que el Comité deberá presentar informes a la Secretaría sobre la aplicación del Acuerdo, con una anticipación que no sea menor de 120 días a la sesión de la Reunión de las Partes durante la cual se lo deba tratar.

presentar correspondiente a la primera sección bajo el título 'Reseña sobre la Aplicación del Acuerdo y el Plan de Acción. Se acordó que todos estos puntos deberían eliminarse de la plantilla para la presentación de informes a la Segunda Reunión de las Partes, con la excepción del punto 'Reseña de las Acciones Planificadas para la Aplicación Nacional durante los Próximos Tres Años', y que se debería solicitar aclaración de la Segunda Reunión de las Partes respecto del tipo de información a presentar en dicha sección en los futuros informes. Se reconoció que la sección relacionada con la gestión sostenible de los recursos marinos era importante, aunque también un área en la que se precisaba una mayor consideración en función del alcance y contenido de los informes de las Partes. Se acordó volver a tratar este punto en la Segunda Reunión del Comité Asesor. La reunión acordó, asimismo, que cierto número de otros pedidos de datos eran innecesarios puesto que la información ya se había presentado en otras secciones (por ejemplo, mediante informes de los Grupos de Trabajo del Comité Asesor) y que también se los había eliminado.

16.1.6 Se acordó que las Partes utilizarían la plantilla de informes incluida en el Anexo 11 para la presentación de la información a la Secretaría Provisoria. Dicha información debería presentarse con anterioridad a la Segunda Reunión de las Partes a fines de permitir una mayor consideración del tema en dicha reunión.

16.1.7 La reunión aceptó la propuesta formulada por la Secretaría Provisoria para comenzar el establecimiento de un sistema de intercambio de la información adecuado que tome como base a la red de internet para la presentación de dicha información.

## **16.2 INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ ASESOR**

16.2.1 Se acordó que el Presidente, con la asistencia del Vice-Presidente y, cuando correspondiere, los Presidentes de los Grupos de Trabajo, se encargarían de la preparación de un informe único que cubra las actividades realizadas hasta e incluyendo la fecha de la Segunda Reunión del Comité Asesor para su presentación a la Segunda Reunión de las Partes.

16.2.2 Posiblemente sea necesario una mayor consideración durante la Segunda Reunión del Comité Asesor en cuando a la distribución de dicho informe a los Miembros del Comité para que se realicen comentarios con anterioridad a su presentación a la Segunda Reunión de las Partes.

## **17. INDICADORES DEL ÉXITO DE ACAP**

17.1 El Comité escuchó las presentaciones de tres documentos relacionados con el tema: un documento de Spencer Clubb (Nueva Zelanda) bajo el número AC1/Doc.17, *Elaboración de indicadores para medir el éxito en el logro del objetivo de ACAP de estado de conservación favorable para los albatros y petreles* (preparado conjuntamente con la Secretaría Provisoria); un documento de Robert Crawford (Sudáfrica) bajo el número AC1/Inf.4, *Establecimiento de un índice sobre la salud ambiental de las aves marinas reproductoras en el Sistema de Benguela*; y un documento de Ben Sullivan (BirdLife International) bajo el número AC1/Inf.20 *Posibilidades para la elaboración de indicadores de ACAP*.

17.2 La reunión reconoció la importancia crítica de un indicador que tome como base las tendencias poblacionales (indicador de estado). Se identificó al Índice de la Lista Roja de BirdLife International como un indicador principal útil para seguir el éxito de ACAP en el logro de sus objetivos. Se reconoció, sin embargo, que existe una gran diferencia de tiempos asociada con los cambios medibles en las tendencias

poblacionales como resultado de las acciones tomadas por las Partes. Las Partes, por tanto, explorarían el potencial para el desarrollo de un sistema de indicadores que evalúe los procesos amenazantes (indicadores de presión; por ejemplo los niveles de captura accidental de las especies de ACAP) y las acciones tomadas para mejorar su impacto (indicadores de respuesta; por ejemplo la aplicación de las medidas de mitigación de la captura accidental causada por los pescadores).

- 17.3 También se observó que existía un beneficio potencial en el desarrollo de aquellos indicadores que miden con mayor detalle el éxito de las acciones tomadas por ACAP a los efectos de informar a aquellos países que estuvieren considerando los beneficios de adherirse al Acuerdo, y a los fines de establecer un punto de referencia para los indicadores del éxito que posiblemente se encuentren bajo elaboración por parte de las OROPs.
- 17.4 La reunión acordó que Nueva Zelanda, Sudáfrica y BirdLife International deberán trabajar en conjunto, así como con cualquier otro representante interesado, para desarrollar el tema de los indicadores, afianzar los documentos presentados durante la reunión actual y aquellas propuestas correspondientes a los indicadores de presión y respuesta que surgieran durante el debate, y presentar un documento para su consideración durante la Segunda Reunión del Comité Asesor.

## **18. SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE ACAP**

- 18.1 John Cooper (Sudáfrica) notificó a la reunión que, sujeto a confirmación mediante el proceso de aprobación parlamentaria, Sudáfrica formularía una invitación formal para celebrar la Segunda Reunión del Comité Asesor en Ciudad del Cabo del 5 al 8 de junio de 2006 (AC1/Doc.18). Sudáfrica tenía por intención celebrar también reuniones de los Grupos de Trabajo del Comité Asesor en el período previo a la reunión, del 2 al 3 de junio. Ello permitiría que los Presidentes de los Grupos de Trabajo presenten sus hallazgos al Comité Asesor.
- 18.2 El Comité agradeció a Sudáfrica por su invitación provisoria para la realización de la Segunda Reunión del Comité Asesor.

## **19. SEGUNDA SESIÓN DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES DE ACAP**

- 19.1 Durante la Primera Reunión de las Partes, el Reino Unido se había comprometido a realizar consultas con sus autoridades correspondientes en cuanto a la posibilidad de realizar la Segunda Reunión de las Partes. Eric Blencowe informó que el Reino Unido consideraba no apropiado en la actualidad ofrecerse para la realización de dicha reunión en el hemisferio del norte, considerando que, en la actualidad, el Acuerdo tiene un enfoque específico en el hemisferio del sur, y además debido a los posibles costos de asistencia por parte de los delegados. El Gobierno del Reino Unido consideraría, no obstante, la posibilidad de asistir a los delegados para que puedan concurrir a la Segunda Reunión de las Partes.
- 19.2 El Comité agradeció al Reino Unido por su informe y observó que las invitaciones fueron recibidas por la Secretaría Provisoria con beneplácito. Asimismo, la reunión observó que el presupuesto de ACAP incluye una partida para cubrir los gastos de la reunión de manera tal que toda invitación formulada por cualquiera de las Partes para la realización de una reunión sea neutra en materia de costos.

## **20. OTROS ASUNTOS**

- 20.1 No se realizaron llamados a la re-elección para los cargos de Presidente y Vice-Presidente del Comité Asesor. Por consiguiente, las designaciones respectivas de Mark Tasker y John Cooper quedaron confirmadas hasta fines de la primer reunión que tenga el Comité Asesor después de la Segunda Reunión de las Partes.
- 20.2 En el caso de las futuras reuniones, se acordó que todos los documentos deberán estar fechados a los efectos de indicar su fecha de finalización, y de manera que se pueda ingresar una fecha de incorporación cada vez que se los incluya en el sitio web de ACAP.
- 20.3 La reunión observó que probablemente se solicite en el futuro que la Secretaría proporcione material para la promoción de ACAP ante las reuniones internacionales y que se debería considerar una asignación de fondos en el presupuesto de ACAP para tales propósitos.

## **21. PALABRAS DE CLAUSURA**

- 21.1 El Presidente observó que el debate había cubierto una gran variedad de temas y que la reunión había logrado las metas principales para progresar con la conservación de albatros y petreles, así como el logro de la colaboración y cooperación internacional.
- 21.2 El Presidente del Comité Asesor extendió sus palabras de agradecimiento a los delegados que habían asistido a la Secretaría en la redacción del informe, a los intérpretes, a los proveedores del servicio técnico de interpretación; al hotel Hadley's, al Vice-Presidente Señor John Cooper; a Australia por haber auspiciado la reunión y la Cena del Comité Asesor; y a la Secretaría Provisoria.
- 21.2 Los delegados de la reunión agradecieron al Presidente y al Vice-Presidente del Comité Asesor.

## **22. APROBACIÓN DEL INFORME**

- 22.1 Quedó aprobado el informe de la reunión.

## ANEXO 1

### LISTA DE PARTICIPANTES

**PRESIDENTE DEL COMITÉ ASESOR** Mark TASKER  
Jefe de Asesoramiento Marino  
Consejo Conjunto para la Conservación de la Naturaleza  
Dunnet House, 7 Thistle Place  
Aberdeen, AB10 1UZ, Escocia, Reino Unido  
Tel: +44 1224 655701;  
Fax: +44 1224 621488;  
Dirección electrónica: mark.tasker@jncc.gov.uk

**VICE-PRESIDENTE** John COOPER  
Principal Funcionario de Investigaciones  
Unidad de Demografía de las Aves  
Universidad de Ciudad del Cabo  
Rondebosch 7701, Sudáfrica  
Tel: +27216503426;  
Fax: +27 21 650 3434;  
Dirección electrónica: jcooper@adu.uct.ac.za

### PARTES

**AUSTRALIA**  
Representante

Barry BAKER  
División Antártica Australiana  
203 Channel Hwy,  
Kingston, Tasmania, 7050, Australia  
Teléfono 6232 3407  
Fax 6232 3215  
Dirección electrónica: barry.baker@aad.gov.au

Representante Alterno

Phil TRACEY  
División Antártica Australiana  
203 Channel Hwy,  
Kingston, Tasmania, 7050, Australia  
Teléfono 6232 3353  
Fax 6232 3215  
Dirección electrónica: barry.baker@aad.gov.au

Asesores

Tony PRESS  
Director  
División Antártica Australiana  
203 Channel Hwy,  
Kingston, Tasmania, 7050, Australia  
Teléfono 6232 3200  
Fax 6232 3215  
Dirección electrónica: tony.press@aad.gov.au

Rosemary Gales  
Principal Bióloga Marina  
Sección de Conservación de la Naturaleza  
DPIWE, PO Box 44  
Hobart 7001, Tasmania  
Tel: 03 6233 3865  
Fax: 03 6233 3477  
Celular: 0409 002418  
Dirección electrónica: Rosemary.Gales@dpiwe.tas.gov.au

Rachel Alderman  
Bióloga Especialista en Aves Marinas  
Sección de Conservación de la Naturaleza  
DPIWE, PO Box 44  
Hobart 7001, Tasmania  
Tel: 03 6233 3962  
Dirección electrónica: Rachel.Alderman@dpiwe.tas.gov.au

Nicola Beynon  
Humane Society International  
PO Box 439  
Avalon NSW 2107, Australia  
Tel: 02 9973 1728  
Fax: 02 9973 1729  
Dirección electrónica: Nicola@hsi.org.au

**NUEVA ZELANDA**  
Representante

Janice MOLLOY  
Secretaría de Conservación  
PO Box 10420  
Wellington, Nueva Zelanda  
Tel: +64 4 4713 081  
Fax: +64 4 4713 279  
Dirección electrónica: jmolloy@doc.govt.nz

Asesores

Spencer CLUBB  
Analista de Políticas  
Ministerio de Pesca  
101 – 103 The Terrace,  
Wellington, Nueva Zelanda  
Tel: +64 4 470 2694  
Fax: +64 4 470 2669  
Dirección electrónica: clubbs@fish.govt.nz

Greg LYDON  
Funcionario Científico  
Consejo Neocelandés de la Industria de Alimentos Pesqueros  
Private Bag 24901  
Wellington, Nueva Zelanda  
Tel: +64 4 385 4005  
Fax: +64 4 385 2727  
Dirección electrónica: greg@seafood.co.nz

Caren SCHRODER  
Líder, Especies Marinas Amenazadas  
WWF Nueva Zelanda  
The Treehouse, Botanic Gardens,  
PO Box 6237  
Wellington, Nueva Zelanda  
Tel: +64 4 471 4292  
Fax: +64 4 499 2954  
Dirección electrónica: cschroder@wwf.org.nz

Susan Waugh  
Gerente del Departamento Científico (A Cargo)  
Ambiente Acuático  
Ministerio de Pesca  
256 Lambton Quay  
PO Box 1020  
Wellington, Nueva Zelanda  
Tel: +64 4 494 8252  
Fax + 64 4 494 8261  
Dirección electrónica: susan.waugh@fish.govt.nz

## **REPÚBLICA DE SUDÁFRICA**

Representante Robert CRAWFORD  
Principal Científico Especialista  
Gestión Marina y Costera  
Ministerio de Asuntos Ambientales y Turismo  
Private Bag X2  
Rogge Bay 8012, Sudáfrica  
Tel: +27 21 4023140  
Fax + 27 21 4217406  
Dirección electrónica: Crawford@deat.gov.za

## **REINO UNIDO**

Representante John CROXALL  
Jefe, Biología de la Conservación  
British Antarctic Survey  
High Cross, Madingley Road,  
Cambridge CB3 0ET, Reino Unido  
Tel: +44 1223 221608  
Fax: +44 1223 221259  
Dirección electrónica: jpcr@bas.ac.uk

Representante Alterno

Eric BLENCOWE  
Sección de Vida Silvestre Mundial  
Secretaría de Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales  
Zone 1/16, Temple Quay House,  
2, The Square  
Bristol BS1 6EB, Reino Unido  
Tel: +44 117 372 8295  
Fax: +44 117 372 8373  
Dirección electrónica: eric.blencowe@defra.gsi.gov.uk

Asesores

Harriet HALL  
c/o Ministerio de Relaciones Exteriores  
King Charles Street  
Londres SW1A 2AH, Reino Unido  
Tel: +500 27433  
Fax: +500 27434  
Dirección electrónica: harriet.hall@fco.gov.uk

Richard PHILLIPS  
Principal Funcionario Ejecutivo  
British Antarctic Survey  
High Cross, Madingley Road,  
Cambridge CB3 0ET, Reino Unido  
Tel: +44 1223 221 610  
Fax: +44 1223 221 259  
Dirección electrónica: [r.phillips@bas.ac.uk](mailto:r.phillips@bas.ac.uk)

## **SIGNATARIOS**

### **ARGENTINA**

Representante Leopoldo FRANCISCO SAHORES  
Embajada de la República Argentina en Australia  
7 National Circuit, Barton  
PO Box 4835 - Kingston ACT – 2604  
Canberra, Australia  
Tel: (61 2) 6273 9111  
Fax: (61 2) 6273 0500  
trade@argentina.org.au

**FRANCIA**  
Representante

Jean PONCET  
Embajada de Francia  
Canberra, Australia  
Tel: 02 6216 0136  
Fax: 02 6216 0156  
Dirección electrónica: jean.poncet@diplomatie.gouv.fr

## **ESTADOS EN EL ÁREA DE DISTRIBUCIÓN**

**NORUEGA**

Øystein STØRKERSEN  
Asesor Principal  
Dirección de Gestión de la Naturaleza  
NO-7485 Trondheim, Noruega  
Tel: +47 7358 0500  
Fax: +47 7358 0505  
Dirección electrónica: Oystein.Storkersen@DIRNAT.NO

**UCRANIA**

Volodymyr DOMASHLINETS  
Vice-Director,  
Secretaría de Protección de la Vida Silvestre  
Ministerio Ucraniano de Protección Ambiental  
Urytskogo str., 35, Kyiv-35  
03035, Ucrania  
Tel: +380 44 206 31 26  
Fax: +380 44 206 31 26  
Dirección electrónica: domashlinets@menr.gov.ua

**ESTADOS UNIDOS  
DE AMÉRICA**

Kim RIVERA  
Coordinadora Nacional para las Aves Marinas  
Servicio Nacional de Pesca Marina  
División de Recursos Protegidos  
PO Box 21668  
Juneau Alaska 99802 EE.UU.  
Tel: 907 586 7424  
Fax: 907 586 7012  
Dirección electrónica: Kim.rivera@noaa.gov

## **OBSERVADORES – ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

**BIRDLIFE INTERNATIONAL**

Ben SULLIVAN  
Coordinador del Programa Mundial sobre Aves Marinas de BirdLife  
BirdLife International  
RSPB The Lodge  
Sandy, Bedfordshire SG19 2DL  
Reino Unido  
Tel: +44 1767 680551  
Fax: +44 1767 691178  
Dirección electrónica: ben.sullivan@rspb.org.uk

Barry WEEBER  
Investigador Principal  
BirdLife International  
PO Box 631, Wellington  
Nueva Zelanda  
Tel: +64 4 385 7374  
Fax: +64 4 385 7373

Dirección electrónica: [b.weeber@forestandbird.org.nz](mailto:b.weeber@forestandbird.org.nz)

**CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS ANTÁRTICOS (CCRVMA)**

Eric APPLEYARD  
CCRVMA  
PO Box 213  
North Hobart TAS 7002, Australia  
Tel: (03) 6231 0198  
Celular: 0407 121 725  
Fax: (03) 6234 9965  
Dirección electrónica: [eric@ccamlr.org](mailto:eric@ccamlr.org)

**INSTITUTO DE ESTUDIOS ANTÁRTICOS Y DEL OCÉANO AUSTRAL (IASOS)**

Robert HALL  
IASOS  
University of Tasmania  
Private Bag 77, Hobart  
Tasmania 7001, Australia  
Tel: + 61 3 6226 2319  
Fax: +61 3 6226 2864  
Dirección electrónica: [H.R.Hall@utas.edu.au](mailto:H.R.Hall@utas.edu.au)

**COMITÉ CIENTÍFICO DE INVESTIGACIONES ANTÁRTICAS (SCAR)**

Eric WOEHLE  
c/o Secretaría de SCAR  
Instituto Scott de Investigaciones Polares  
Lensfield Road,  
Cambridge CB2 1ER, Reino Unido  
Teléfono +61 3 6232 3376  
Dirección electrónica: [eric.woehler@aad.gov.au](mailto:eric.woehler@aad.gov.au)

**SECRETARÍA PROVISORIA**

**SECRETARÍA PROVISORIA**

Director de la Secretaría Warren PAPWORTH  
Secretaría Provisoria de ACAP  
Suite 25 - 26 Salamanca Square  
GPO Box 824 Hobart Tasmania, 7001, Australia  
Tel: 6233 3719  
Fax: 6233 5497  
Dirección electrónica: [warren.papworth@acap.aq](mailto:warren.papworth@acap.aq)  
[warren.papworth@aad.gov.au](mailto:warren.papworth@aad.gov.au)

Vice-Directora de la Secretaría Helen RILEY  
Secretaría Provisoria de ACAP  
Suite 25 - 26 Salamanca Square  
GPO Box 824 Hobart, Tasmania 7001, Australia  
Tel: 6233 3123  
Fax: 6233 5497  
Dirección electrónica: [helen.riley@acap.aq](mailto:helen.riley@acap.aq)  
[helen.riley@aad.gov.au](mailto:helen.riley@aad.gov.au)

Personal Cathy BRUCE  
División Antártica Australiana  
203 Channel Hwy,  
Kingston, Tasmania, 7050, Australia  
Teléfono 6232 3513  
Fax 6232 3215  
Dirección electrónica: [cathy.bruce@aad.gov.au](mailto:cathy.bruce@aad.gov.au)

## **INTÉRPRETES**

### **INTÉRPRETES DE CONFERENCIA**

Isabel LIRA  
Intérprete de Español  
Conference Interpreters International  
Level 3, 3 Bowen Crescent  
Melbourne, Victoria 3004  
Australia  
Tel: + 61 3 9867 2291  
Fax: + 61 3 9867 4472

J. C. LLOYD-SOUTHWELL  
Intérprete de Español  
Conference Interpreters International  
Level 3, 3 Bowen Crescent  
Melbourne, Victoria 3004  
Australia  
Tel: + 61 3 9867 2291  
Fax: + 61 3 9867 4472

## ANEXO 2

### LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR DEL ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ALBATROS Y PETRELES (ACAP/AC1/Doc.5 Rev. 3)

No. de Documento	Título	Autor	Punto de la Agenda
ACAP/AC1/Doc.1	Agenda	Secretaría Provisoria	2.
ACAP/AC1/Doc.2	Agenda Comentada	Secretaría Provisoria	2.
ACAP/AC1/Doc.3	Programa	Secretaría Provisoria	2.
ACAP/AC1/Doc.4	Lista de Participantes	Secretaría Provisoria	2.
ACAP/AC1/Doc.5	Lista de Documentos	Secretaría Provisoria	2.
ACAP/AC1/Doc.6	Informe de la Secretaría Provisoria	Secretaría Provisoria	3.
ACAP/AC1/Doc.7	Informe del Gobierno Depositario del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles ante la Primera Reunión del Comité Asesor	Australia	4.
ACAP/AC1/Doc.8	Elaboración de un Acuerdo de Sede	Secretaría Provisoria/ Australia	5.
ACAP/AC1/Doc.9	Informe sobre Finanzas	Secretaría Provisoria	6.
ACAP/AC1/Doc.10	Reglas de Procedimiento del Comité Asesor	Presidente, Comité Asesor	7.
ACAP/AC1/Doc.11	En pos de la Revisión del Estado y las Tendencias de las Especies de Albatros y Petreles incluidas en la Lista de ACAP	Presidente, Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias	9.
ACAP/AC1/Doc.12	En Pos de una revisión de la Taxonomía de Albatros y Petreles	Presidente, Grupo de Trabajo sobre Taxonomía	10.
ACAP/AC1/Doc.13	Sobre la Protección de Sitios de Reproducción y el Estado de las Especies No Autóctonas	Secretaría Provisoria	11.
ACAP/AC1/Doc.14	Programa de Trabajo del Comité Asesor	Secretaría Provisoria	14.
ACAP/AC1/Doc.15	Presentación de Informes por parte del Comité Asesor y las Partes sobre la Ejecución del Acuerdo ACAP	Secretaría Provisoria	16.1
ACAP/AC1/Doc.16	Preparación de Informes sobre las Actividades del Comité Asesor (Artículo IX (6) e))	Secretaría Provisoria	16.2
ACAP/AC1/Doc.17	Elaboración de indicadores para la medición del éxito en el logro de los objetivos de ACAP de un estado de conservación favorable de los albatros y petreles	Secretaría Provisoria/ Nueva Zelanda	17.
ACAP/AC1/Doc.18	Segunda Reunión del Comité Asesor de ACAP	Sudáfrica	18.
ACAP/AC1/Doc.19	Segunda Sesión de la Reunión de las Partes del Acuerdo ACAP	Reino Unido	19.
ACAP/AC1/Inf.1	Revisión de Criterios para la Identificación de Sitios de Reproducción de Importancia Internacional para las Especies incluidas en la Lista del Anexo 1 del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles	Instituto de Estudios Antárticos y del Mar Austral (IASOS)	11.
ACAP/AC1/Inf.2	Sobre los Rangos Forrajeros y Superposición con las Pesquerías: la Base de Datos Mundial de Seguimiento de los Procelariiformes	BirdLife International	12.
ACAP/AC1/Inf.3	Sobre la Mortalidad Incidental en las Pesquerías: el papel y el desempeño de las OROPs en la conservación de albatros y petreles: oportunidades para ACAP	BirdLife International	13.
ACAP/AC1/Inf.4	Realizando un índice de salud del medio ambiental de las aves marinas reproductoras	Sudáfrica	17.

No. de Documento	Título	Autor	Punto de la Agenda
	en el ecosistema de Benguela		
ACAP/AC1/Inf.5	Estado de Conservación de las especies de ACAP en la Región Antártica	Comité Científicos de Investigaciones Antárticas (SCAR)	9.
ACAP/AC1/Inf.6	Informe del Observador de ACAP ante la XIV Reunión Especial de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), Nueva Orleans, EE.UU. 15-21 de noviembre de 2004	Estados Unidos de América	15.
ACAP/AC1/Inf.7	Congreso Mundial de la Naturaleza, Bangkok ,17-25 de noviembre de 2004	Secretaría Provisoria	15.
ACAP/AC1/Inf.8	Notificación realizada a la Comunidad Sudafricana para el Desarrollo relativa al Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles y formulación de un pedido de su respaldo al Acuerdo	Sudáfrica	15.
ACAP/AC1/Inf.9	Informe del Observador de ACAP ante el Comité de Pesca de la FAO, Roma, 7 -11 de marzo de 2005	Australia	15.
ACAP/AC1/Inf.10	Informe sobre la XXVIII Reunión Consultiva del Tratado Antártico realizada en Estocolmo, 6-17 de junio de 2005	Australia	15
ACAP/AC1/Inf.11	Comisión Inter-Americana del Atún Tropical (CIAT), 13-24 de junio de 2005	España	15.
ACAP/AC1/Inf.12	Informe del Grupo de Trabajo Woods Hole sobre Demografía de los Albatros	Christine Hunter y Hal Caswell (documento presentado por los EE.UU.)	9.
ACAP/AC1/Inf.13	Pensando a lo Grande: tomando un enfoque a gran escala respecto de la captura accidental de aves marinas	Lewis <i>et al.</i> (documento presentado por EE.UU.)	13.
ACAP/AC1/Inf.14	Calendario de Reuniones	Secretaría Provisoria	15.
ACAP/AC1/Inf.15	Cuarta Reunión de Organismos Regionales de Pesca (la Red de Secretarías de ORPs), Roma 14-15 de marzo de 2005	(Copia del informe de la reunión)	15.
ACAP/AC1/Inf.16	Sobre la Captura Accidental de Aves Marinas en las Pesquerías de Nueva Zelanda	Nueva Zelanda	13.
ACAP/AC1/Inf.17	Directrices para emplear los criterios de la Lista Roja de la UICN a nivel regional	UICN	17.
ACAP/AC1/Inf.18	Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN	UICN	17.
ACAP/AC1/Inf.19	Elaboración de mejores prácticas para la recopilación de datos de pesca de palangre a fines de facilitar la investigación y el análisis con el objeto de reducir la captura accidental	Dietrich <i>et al.</i> (documento presentado por EE.UU.)	13
ACAP/AC1/Inf.20	Posibilidades para la elaboración de indicadores de ACAP	BirdLife International	17.

**ANEXO 3 (ACAP/AC1/Doc.1 Rev. 4)**

<b>AGENDA PARA LA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE (CA1), julio de 2005</b>	
<b>Punto de la Agenda</b>	<b>Documentos</b>
1. Palabras de Apertura	
2. Aprobación de la Agenda	ACAP/AC1/Doc.1 ACAP/AC1/Doc.2 ACAP/AC1/Doc.3 ACAP/AC1/Doc.4 ACAP/AC1/Doc.5
3. Informe de la Secretaría Provisoria	ACAP/AC1/Doc.6
4. Informe del Depositario	ACAP/AC1/Doc.7
5. Establecimiento de la Secretaría de ACAP	ACAP/AC1/Doc.8
6. Informe sobre Finanzas	ACAP/AC1/Doc.9
7. Reglas de Procedimiento	ACAP/AC1/Doc.10
8. Plan de Acción	
9. Revisión del Estado y las Tendencias de Albatros y Petreles incluidos en la lista del Anexo 1 del Acuerdo	ACAP/AC1/Doc.11 ACAP/AC1/Inf.5 ACAP/AC1/Inf.12
10. Taxonomía de Albatros y Petreles	ACAP/AC1/Doc.12
11. Sitios de Reproducción	ACAP/AC1/Doc.13 ACAP/AC1/Inf.1
12. Rangos Forrajeros y Superposición con las Pesquerías	ACAP/AC1/Inf.2
13. Mortalidad Incidental en las Pesquerías	ACAP/AC1/Inf.3 ACAP/AC1/Inf.13 ACAP/AC1/Inf.16 ACAP/AC1/Inf.19
14. Programa de Trabajo del Comité Asesor	ACAP/AC1/Doc.14
15. Informes de los Observadores de ACAP ante Otras Reuniones Internacionales	ACAP/AC1/Inf.6 ACAP/AC1/Inf.7 ACAP/AC1/Inf.8 ACAP/AC1/Inf.9 ACAP/AC1/Inf.10 ACAP/AC1/Inf.11 ACAP/AC1/Inf.14 ACAP/AC1/Inf.15
16. Presentación de Informes del Comité Asesor a la Segunda Reunión de las Partes: 16.1 Ejecución del Acuerdo 16.2 Actividades del Comité Asesor	ACAP/AC1/Doc.15 ACAP/AC1/Doc.16
17. Elaboración de Indicadores para Medir el Éxito de ACAP	ACAP/AC1/Doc.17 ACAP/AC1/Inf.4 ACAP/AC1/Inf.17 ACAP/AC1/Inf.18 ACAP/AC1/Inf.20
18. Segunda Reunión del Comité Asesor	ACAP/AC1/Doc.18
19. Segunda Sesión de la Reunión de las Partes de ACAP	ACAP/AC1/Doc.19
20. Otros Asuntos	
21. Palabras de Clausura	
22. Aprobación del Informe	

## **ANEXO 4**

### **REGLAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL COMITÉ ASESOR DE ACAP**

#### **PRIMERA PARTE**

#### **REUNIONES, DELEGADOS, OBSERVADORES, SECRETARÍA**

##### **Regla 1: Reuniones**

1. El Comité Asesor (de aquí en adelante el 'Comité) se reunirá en forma anual, excepto cuando el Comité decidiera lo contrario o a instrucción de la Reunión de las Partes, preferentemente en asociación con otro acontecimiento que permita reducir el costo de traslado de los participantes.
2. En cada Reunión, el Comité decidirá la fecha, lugar y duración de la próxima Reunión. La Secretaría notificará a las Partes de los detalles pertinentes con una anterioridad que no sea menor de 120 días en relación a la próxima Reunión.

##### **Regla 2: Delegados**

1. Cada Parte del Acuerdo (de aquí en más la "Parte") tendrá derecho a designar un miembro del Comité (de aquí en más "Miembro del Comité") y demás Representantes Alternos y Asesores que la Parte considere necesario. Las Partes enviarán los nombres de su Miembro del Comité y Miembros Alternos del Comité a la Secretaría por intermedio de sus autoridades de coordinación con anticipación al inicio de cada Reunión.
2. Sujeto a las estipulaciones del párrafo 1 de la Regla 13, el Miembro del Comité ejercerá los derechos de votación de la Parte correspondiente. Ante la ausencia de su Miembro del Comité, un Miembro Alterno del Comité correspondiente a la Parte pertinente actuará en el lugar del Miembro del Comité respecto de la totalidad de sus funciones.
3. El Miembro del Comité o Miembro Alterno del Comité designados estarán disponibles para consultas entre las Reuniones.

##### **Regla 3: Observadores**

1. Todos los Signatarios del Acuerdo, otros Estados que no sean Partes, toda economía que sea miembro del Foro de Cooperación Económica de Asia-Pacífico, en relación al párrafo 15 del Artículo VIII del Acuerdo, las Naciones Unidas, toda agencia especializada de las Naciones Unidas, toda organización regional de integración económica, toda secretaría de una convención internacional pertinente, en particular las organizaciones regionales de ordenación pesquera, podrán enviar observadores a la Reunión, y todos ellos tendrán derecho a participar pero no a votar.
2. Todo organismo científico, ambiental, cultural o técnico cuya preocupación sea la conservación y gestión de los recursos vivos marinos o la conservación de albatros y petreles podrán solicitar asistencia a las reuniones del Comité. Dicha participación podrá incluir la presentación de documentos a la Secretaría para su distribución en las reuniones en calidad de documentos de información y deberán estar dirigidos al Comité.

3. Las debidas solicitudes formuladas por dichos organismos internacionales (descrito en el párrafo 2) para asistir a las reuniones deberán realizarse por escrito y se las deberá presentar a la Secretaría por lo menos 90 días antes de la reunión en cuestión, y la Secretaría las distribuirá en forma inmediata a las Partes. Las Partes notificarán a la Secretaría de su aceptación o rechazo de toda solicitud con una anticipación que no sea menor a los 60 días de anterioridad a la reunión. Se permitirá a los solicitantes asistir en calidad de observadores sin voto salvo si un tercio de las Partes que hubieren respondido presentan una objeción a dicha solicitud.
4. Todo organismo científico, ambiental, cultural o técnico cuya preocupación sea la conservación y gestión de los recursos vivos marinos o la conservación de albatros y petreles podrá solicitar asistencia a las reuniones del Comité. Dicha participación podrá incluir la presentación de documentos a la Secretaría para su distribución en las reuniones en calidad de documentos de información y deberán estar dirigidos al Comité.
5. Las solicitudes formuladas por dichos organismos (descrito en el párrafo 4) para asistir a las reuniones deberán realizarse por escrito y se las deberá presentar a la Secretaría por lo menos 60 días antes de la reunión en cuestión, y la Secretaría las distribuirá en forma inmediata a las Partes. Las Partes informarán a la Secretaría de su aceptación o rechazo de toda solicitud con una anticipación que no sea menor de 30 días a la fecha de la reunión. Se permitirá a los solicitantes asistir en calidad de observador sin voto siempre y cuando no se hubiere recibido ninguna objeción al respecto.
6. Con anterioridad a la reunión, el Estado, agencia, organización u organismo invitado a asistir presentará a la Secretaría los nombres de los representantes de los observadores.
7. Las limitaciones de ubicación y la capacidad financiera de la Secretaría posiblemente requieran que no asistan a las reuniones más de dos observadores provenientes de un Estado que no sea Parte u organización

#### **Regla 4: Secretaría**

1. Salvo en aquellos casos en que las Partes instruyeran lo contrario, la Secretaría prestará servicios al Comité.

### **SEGUNDA PARTE**

#### **FUNCIONARIOS**

#### **Regla 5: Presidente**

1. El Comité elegirá un Presidente y un Vice-Presidente entre los Miembros del Comité o sus Miembros Alternos del Comité, conforme a la Regla 12.
2. Una vez realizada la elección, el Presidente y el Vice-Presidente del Comité desempeñarán sus funciones hasta que hubiere concluido la primera Reunión del Comité, a continuación de la próxima sesión de la Reunión de las Partes.
3. El Presidente y el Vice-Presidente podrán ser nominados para su re-elección al término de sus funciones. El Presidente y el Vice-Presidente por lo general no desempeñarán funciones por más de tres períodos consecutivos.

## **Regla 6: Funcionario a Cargo**

1. El Presidente presidirá todas las Reuniones del Comité.
2. Si el Presidente se encontrare ausente o no pudiese desempeñar las funciones de Funcionario a Cargo, el Vice-Presidente del Comité Asesor actuará en su lugar.
3. Si tanto el Presidente como el Vice-Presidente se encontraren ausentes o no pudiesen desempeñar las funciones de Funcionario a Cargo, los miembros designados presentes elegirán un Presidente entre los Miembros del Comité y sus Miembros Alternos respecto de la duración de dicha Reunión.
4. Si el Funcionario a Cargo fuere un Miembro del Comité que no tuviere un Miembro Alterno o cuyo Miembro Alterno no se encontrare presente, el Funcionario a Cargo podrá votar.

## **TERCERA PARTE**

### **REGLAS DE ORDEN Y DEBATE**

## **Regla 7: Facultades del Funcionario a Cargo**

1. Además de ejercer las facultades que se le hubiere conferido según las demás disposiciones de las presentes Reglas, en cada una de las Reuniones el Funcionario a Cargo:
  - (a) inaugurará y clausurará la sesión;
  - (b) dirigirá los debates;
  - (c) asegurará el cumplimiento de las presentes Reglas;
  - (d) concederá el derecho a la palabra;
  - (e) someterá cuestiones a votación y anunciará decisiones;
  - (f) se pronunciará respecto a puntos de orden; y
  - (1) (g) sujeto a las presentes Reglas, tendrá pleno control de los acontecimientos de la reunión y del mantenimiento del orden.
2. El Funcionario a cargo podrá, en el curso de un debate en una Reunión, proponer a la reunión:
  - a) límites de tiempo a los oradores;
  - b) limitaciones en cuanto al número de veces que se le permita hablar a los miembros de una delegación o un observador respecto de una cuestión;
  - c) el cierre de la lista de oradores;
  - d) el aplazamiento o la clausura del debate respecto de un tema o cuestión en particular bajo tratamiento; y
  - e) la suspensión o aplazamiento de la Reunión, y
  - f) el establecimiento de grupos de debate y de redacción sobre temas específicos.

## **Regla 8 – Ubicación, Quórum**

1. No se celebrará ninguna Reunión del Comité ante la falta de quórum. Para las reuniones del Comité se establecerá quórum con cuatro Miembros del Comité o una mitad de todos los Miembros del Comité que estuvieren presentes en la reunión, cualquiera fuere mayor.

## **Regla 9: Derecho a la Palabra**

1. El Funcionario a cargo llamará a los oradores según el orden en que los mismos indicaren su deseo de dirigir la palabra, con precedencia otorgada a los Miembros

del Comité.

2. Todo Miembro del Comité, Asesor u observador podrá dirigir la palabra si así fuera llamado por el Funcionario a cargo, quien podrá llamar al orden a un orador si sus observaciones no son de pertinencia al tema bajo tratamiento.
3. El orador no deberá ser interrumpido, excepto sobre un punto de orden. El orador podrá, sin embargo, con el permiso del Funcionario a Cargo, ceder la palabra durante su discurso a los efectos de permitir que un participante u observador pida aclaración sobre un punto de su discurso en particular.

#### **Regla 10: Mociones de Procedimiento**

1. Durante el debate de cualquier asunto, los Miembros del Comité podrán manifestarse en relación a un punto de orden y el Funcionario a Cargo, conforme a las presentes Reglas, decidirá en forma inmediata sobre dicho punto de orden. El Miembro del Comité podrá apelar todo fallo del Funcionario a Cargo. Dicha apelación deberá someterse inmediatamente a votación, y el fallo del Funcionario a Cargo regirá salvo si lo decidiera en forma contraria una simple mayoría de las Partes presentes y votantes. Todo delegado que se manifestare respecto de un punto de orden no podrá hablar sobre la esencia del asunto bajo tratamiento.
2. Las siguientes mociones tendrán precedencia según el orden que se presenta a continuación por encima de cualquier otra propuesta o moción presentadas en la Reunión:
  - (a) suspender la sesión;
  - (b) aplazar la sesión;
  - (c) aplazar el debate sobre un tema o cuestión en particular bajo tratamiento; y
  - (d) clausurar el debate sobre un tema o cuestión en particular bajo tratamiento

#### **Regla 11: Disposiciones para el Debate**

1. La Reunión podrá, a propuesta del Funcionario a cargo o de un Miembro del Comité, limitar el tiempo permitido a cada orador y la cantidad de veces que una persona pueda hablar sobre una cuestión. Cuando el debate estuviere sujeto a dichos límites, y un orador hubiere hablado según el tiempo asignado, el Funcionario a cargo podrá llamar a orden al orador sin demora alguna.
2. Durante el transcurso de un debate, el Funcionario a cargo podrá anunciar la lista de oradores y, con el consentimiento del Comité, podrá declarar el cierre de la lista. El Funcionario a cargo podrá, no obstante, ceder el derecho de réplica a toda persona si un discurso pronunciado después de haberse declarado el cierre de la lista así lo hiciera deseable.
3. Durante el debate de un asunto, el Miembro del Comité podrá proponer el aplazamiento del debate sobre un tema o cuestión en particular. Además de la persona que propusiera la moción, el Miembro del Comité podrá hablar a favor y un Miembro del Comité de cada una de las Partes podrá hablar en contra de la moción, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación. El Funcionario a cargo podrá limitar el tiempo que se asigne a los oradores, conforme a la presente Regla.
4. El Miembro del Comité podrá en todo momento proponer el cierre del debate sobre un tema o cuestión en particular, cuando cualquier otra persona hubiere indicado o no su deseo de tomar la palabra. Se otorgará el permiso a la palabra respecto de una moción para el cierre del debate solamente a un Miembro del Comité por parte de dos Partes que desearan pronunciarse en contra de la moción, después de lo

cual la moción será sometida inmediatamente a votación. El Funcionario a cargo podrá limitar el tiempo que se asigne a los oradores, conforme a la presente Regla.

5. Durante el debate de todo asunto, el Miembro del Comité podrá proponer la suspensión o el aplazamiento de la Reunión. Dichas mociones no serán debatidas sino que serán sometidas inmediatamente a votación. El Funcionario a cargo podrá limitar el tiempo que se asigne al orador que propusiera la suspensión o el aplazamiento de la Reunión.

### **Regla 12: Toma de Decisiones**

1. El Funcionario a cargo someterá a la consideración de todos los Miembros del Comité toda cuestión, propuesta o acción que requiera la toma de decisiones. Las decisiones serán adoptadas por consenso o, si no se pudiere establecer consenso, por votación.

## **CUARTA PARTE**

### **VOTACIÓN**

### **Regla 13: Votación**

1. Sin perjuicio a las disposiciones de la Regla 2, párrafo 2, cada Miembro del Comité contará con un voto.
2. Las Partes que se encontraren con 90 días de morosidad en sus contribuciones presupuestarias a la fecha de la sesión de apertura de la reunión del Comité no tendrán derecho a voto, salvo si la Reunión de las Partes haya acordado permitir a dichas Partes ejercer su derecho a voto, conforme a la Regla 20 (párrafo 2) de las Reglas de Procedimiento de la Reunión de las Partes.
3. El Comité votará por lo general en base a una votación por indicación de manos, pero todo Miembro del Comité podrá solicitar la votación por llamado de lista. En el caso de votación durante las Reuniones, se procederá a una votación postal o mediante correo electrónico. La votación postal o mediante correo electrónico quedará coordinada por la Secretaría.
4. Durante la elección de funcionarios, todo Miembro del Comité podrá solicitar una votación secreta. Si fuere apoyada su moción, se procederá inmediatamente a decidirse si se deberá realizar dicha votación secreta. La moción de votación secreta no podrá decidirse mediante votación secreta
5. La votación por lista de asistencia o por votación secreta se expresará mediante las palabras "Yes", "No" o "Abstain" en el idioma inglés o sus equivalentes en el otro idioma de trabajo. Sólo aquellos votos afirmativos y negativos serán computados al calcular el número de votos efectuados por los Miembros del Comité presentes y votantes.
6. Si, durante el transcurso de elección de una persona a un cargo, ninguno de los aspirantes obtiene el apoyo de más de la mitad de las Partes presentes y votantes en la primera votación, se procederá a una segunda votación entre los dos candidatos que hubieren obtenido el número mayor de votos. Si durante la segunda votación, los votos estuvieren divididos por igualdad, el Funcionario a cargo decidirá entre dichos candidatos al azar.

7. El Funcionario a cargo se encargará del cómputo de los votos y anunciará los resultados. El Funcionario a cargo podrá ser asistido por la Secretaría. La votación postal o mediante correo electrónico quedará coordinada por la Secretaría.
8. Una vez que el Funcionario a cargo hubiere anunciado el inicio de la votación, no se podrá interrumpirla excepto por parte de un Miembro del Comité en relación a la realización propia de la votación. El Funcionario a cargo podrá permitir que los Miembros del Comité expliquen sus votos antes o después de la votación, y podrá limitar el tiempo que se les asigne para fichas explicaciones.

#### **Regla 14: Mayoría y Procedimientos de Votación sobre Mociones y Enmiendas**

1. Dentro de las limitaciones de las facultades disponibles al Comité Asesor, se tomará por consenso toda decisión relacionada con las reglas de procedimiento y los asuntos de finanzas.
2. Toda otra decisión tomada por el Comité Asesor quedará determinada por una mayoría de dos tercios de los Miembros del Comité presentes y votantes, a excepción de la elección de los funcionarios lo cual se realizará conforme a la Regla 13.
3. Si se presentare una moción de propuesta de una enmienda, se procederá en primer lugar a votarse la enmienda. Si la enmienda quedare aprobada, luego se procederá a votar la propuesta de enmienda.

### **QUINTA PARTE**

#### **IDIOMAS Y ACTAS DE LA REUNIÓN**

##### **Regla 15: Idiomas de Trabajo**

1. Los idiomas de trabajo de la reunión del Comité y de los grupos de trabajo son español, francés e inglés.
2. Si así lo requiriera una de las Partes, todo discurso que se presente en uno de los idiomas de trabajo será interpretado, en la medida que fuera factible, al otro idioma de trabajo.
3. Se distribuirá todo documento oficial de la reunión en los idiomas de trabajo. Los documentos de información por lo general no serán traducidos.

##### **Regla 16: Otros Idiomas**

1. Se podrá realizar un discurso en un idioma que no sea uno de los idiomas de trabajo siempre y cuando el orador proporcione su interpretación hacia uno de los idiomas de trabajo. La interpretación proporcionada por la Secretaría hacia el otro idioma de trabajo podrá tomar como base a la primera interpretación.
2. Todo documento presentado a la Secretaría en un idioma que no sea uno de los idiomas de trabajo deberá estar acompañado de una traducción hacia uno de los idiomas de trabajo y dicha traducción deberá ser fidedigna.

##### **Regla 17: Documentos**

1. La Secretaría distribuirá a las Partes en los idiomas de trabajo los documentos de

cada una de las reuniones del Comité, por lo menos 60 (sesenta) días con anterioridad a la reunión. Los documentos de información, por lo general, no serán traducidos.

2. A discreción del Presidente, y sólo bajo circunstancias excepcionales, se podrá aceptar documentos una vez culminado el plazo límite de tiempo anteriormente descrito, pero a más tardar dos semanas de anticipación a la Reunión. Dichos documentos deberán presentarse en todos los idiomas de trabajo.
3. En la medida que fuere posible, se deberá distribuir dichos documentos por medio electrónico.

#### **Regla 18: Actas de la Reunión**

1. Las actas de la Reunión serán distribuidas a todas las Partes en los idiomas de trabajo de la Reunión.
2. El Comité y los grupos de trabajo deberán decidir la forma en la que se habrá de preparar sus actas.

### **SEXTA PARTE**

#### **PUBLICIDAD DE LOS DEBATES**

#### **Regla 19: Reuniones del Comité**

1. Sujeto a disponibilidad de asientos, todas las Reuniones estarán abiertas al público salvo si dos tercios de las Partes presentes y votantes en la Reunión decidieran que una sesión quedará cerrada al público.

### **SÉPTIMA PARTE**

#### **GRUPOS DE TRABAJO**

#### **Regla 20: Establecimiento de Grupos de Trabajo**

1. El Comité podrá establecer aquellos grupos de trabajo que fueren necesarios para el desempeño de sus funciones. El Comité designará a un Coordinador de cada uno de los grupos de trabajo y definirá los términos de referencia y podrá definir, asimismo, la composición de cada grupo de trabajo. El Coordinador podrá invitar a los miembros para su inclusión en dichos grupos de trabajo.
2. Como regla general, las reuniones de los grupos de trabajo quedarán limitadas a los Miembros del Comité, los Miembros Alternos, sus Asesores, y otros miembros designados por el Comité y aquellos invitados por el Coordinador del Grupo de Trabajo.

#### **Regla 21: Procedimiento**

1. En la medida que fueran aplicables, las presentes Reglas de Procedimiento regirán *mutatis mutandis* respecto de los procedimientos de los grupos de trabajo.

## ANEXO 6

### REGLAS DE ACCESO Y USO DE DATOS SOBRE ALBATROS Y PETRELES SUMINISTRADOS A LA SECRETARÍA DE ACAP

Las siguientes Reglas de Acceso y Uso de Datos de ACAP; relacionados al estado y las tendencias de las especies de albatros y petreles incluidas en la lista del Acuerdo, quedaron aprobadas por la Primera Reunión del Comité Asesor, celebrada en julio de 2005. Se obtuvo asesoramiento de BirdLife International y la CCRVMA respecto de la elaboración de dichas Reglas.

Se reconoce que:

1. Todo dato suministrado a la Secretaría de ACAP, y mantenido por dicha Secretaría, estará disponible a los Miembros del Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias para su análisis y la preparación de documentos del Acuerdo.
2. La inclusión de datos, análisis o resultados obtenidos de los datos por la Secretaría en los Documentos de Trabajo, Documentos de Información y demás documento que se presente en las reuniones no constituye que se haya publicado. Los documentos que contengan datos desagregados y presentados en las reuniones posiblemente contengan una cláusula que indique que los datos no podrán ser utilizados sin el consentimiento de su o sus proveedores.

Al emplear datos en la base de datos de Estado y Tendencias, los usuarios consienten a los siguientes términos y condiciones:

1. No usar datos en ninguna publicación, producto o aplicación comercial sin el **consentimiento** previo y por escrito del o los proveedores originales de los datos.
2. Una vez obtenido dicho consentimiento, los usuarios cumplirán con las siguientes condiciones:
  - Se deberá ofrecer al o los proveedores de los datos originales **co-autoría** de todo producto incluso los datos sin publicar y que no son de dominio público. En definitiva, la inclusión de un autor quedará supeditada a la decisión del o los proveedores de datos.
  - El o los proveedores de datos tienen derecho a aprobar el nivel de detalle revelado en aquellos documentos que hace uso de los datos, así como el derecho a estipular los términos y/o niveles de seguridad de los datos, si así fuere necesario.
3. Ningún usuario de datos **responsabilizará** a ACAP o al o los proveedores originales de los datos por errores en los mismos. Si bien se realizará todo esfuerzo posible para asegurar la integridad y calidad de la base de datos, ACAP (o quien mantuviere dicha base de datos) no podrá garantizar la precisión de los conjuntos de datos que contuviere dicha base.

## ANEXO 7

### PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE SITIOS DE REPRODUCCIÓN

El Comité Asesor de ACAP estableció durante su Primera Reunión un Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción.

El propósito de dicho Grupo de Trabajo es supervisar la recolección y recopilación de la información pertinente más actualizada sobre los sitios de reproducción respecto de cada una de las especies de albatros y petreles incluidas en la lista del Anexo 1 del Acuerdo de ACAP y de preparar una evaluación de las amenazas a dichas especies que surgen de los distintos factores asociados con los sitios.

Los datos de dicha revisión serán solicitados a las Partes y los Signatarios de ACAP quienes sean Estados en el Área de Distribución (es decir, albergan poblaciones reproductoras) de aquellas especies incluidas en la lista de ACAP.

#### Programa de Trabajo del Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción

Los términos de referencia del grupo son:

- 1 Formular recomendaciones sobre los formularios para la presentación de datos
- 2 Identificar la estructura adecuada para la base de datos
- 3 Recopilar y presentar los datos e incorporarlos a la base de datos
4. Realizar análisis de las faltas existentes a los efectos de identificar los requisitos de datos adicionales relativos a los sitios
- 5 Recopilar los datos adicionales para dar respuesta a las faltas existentes y completar la revisión
- 6 Coordinar con el Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias, en especial respecto de la estructura de la base de datos

Obsérvese que ya se ha realizado una labor considerable a fines de lograr dichos propósitos gracias a la formación de un grupo ad hoc por parte de la Secretaría con anterioridad a la Primera Reunión del Comité Asesor.

#### Composición del Grupo de Trabajo

El grupo será presidido por Susan Waugh de Nueva Zelanda y estará compuesto de representantes de los Estados en el Área de Distribución de las especies de albatros y petreles que son Partes o Signatarios de ACAP, así como de expertos invitados entre los observadores de las organizaciones que asisten a ACAP.

#### Coordinadores Nacionales de los Formularios sobre Sitios de Reproducción

Parte y Signatario	Coordinador Nacional del Sitio de Reproducción
Argentina	<i>Aún no notificado</i>
Australia	Barry Baker, División Antártica Australiana
Chile	<i>Aún sin confirmar</i>
Ecuador	<i>Aún sin confirmar</i>
Francia	<i>Aún sin confirmar</i>
Nueva Zelanda	<i>Aún sin confirmar</i>
Noruega	<i>Aún sin confirmar</i>
Perú	<i>No es un estado en el área de distribución</i>
Sudáfrica	John Cooper, Universidad de Ciudad del Cabo

Parte y Signatario	Coordinador Nacional del Sitio de Reproducción
España	<i>No es un estado en el área de distribución</i>
Reino Unido	Mark Tasker, Comisión Conjunta para la Conservación de la Naturaleza
BirdLife International	<i>Aún sin notificar</i>
SCAR	Eric Woehler , Grupo de SCAR de Expertos sobre Aves

### Cronograma para la Labor Futura

El siguiente cronograma ha sido preparado para la consideración del Comité Asesor de ACAP (CA1), y está sujeto a la confirmación de las Partes durante el período entre sesiones.

Acción	A ser completado antes del	Responsabilidad a cargo de
Notificar a los coordinadores nacionales	30 de septiembre de 2005	Partes y Signatarios (Estados en el Área de Distribución)
Aprobar los términos de referencia	30 de septiembre de 2005	Partes y Signatarios (Estados en el Área de Distribución)
Examinar las opciones disponibles para el almacenamiento de datos y el acceso a la información en consulta con las Partes	30 de noviembre de 2005	Susan Waugh y Miembros del GT
Revisar los formularios -Elevar comentarios relativos a los formularios existentes -Suministrar formularios revisados	30 de septiembre de 2005  15 de diciembre de 2005	Miembros del GT  Susan Waugh
Confirmar el formato de la base de datos para el uso de ACAP	15 de diciembre de 2005	Susan Waugh y Miembros del GT
Realizar un análisis inicial de faltas en los datos	1 de febrero de 2006	Susan Waugh y Miembros del GT
Realizar la incorporación de datos a la base	1 de febrero de 2006	
Presentación de datos por las Partes (por etapas, con una duración de 3 años)	1 de marzo de 2006 1 de marzo de 2007 1 de marzo de 2008	Partes y Signatarios (Estados en el Área de Distribución)
Reunión del Grupo de Trabajo con anterioridad a la Segunda Reunión del Comité Asesor a fines de formular análisis y presentar su informe	mayo de 2006	Miembros del GT
Presentar a la Segunda Reunión del Comité Asesor el informe del Grupo de Trabajo y la evaluación de los datos proporcionados hasta la fecha	mayo de 2006	Susan Waugh y Miembros del GT
Presentar a la Segunda Reunión de las Partes el informe del Grupo de Trabajo, aprobado por la Segunda Reunión del Comité Asesor.	noviembre de 2006	Susan Waugh y Miembros del GT

**Almacenamiento de la Información:**

Se solicitará la opinión de las Partes y de los contribuidores de datos en relación a las distintas opciones para el almacenamiento de datos y de formatos de la base de datos. El Presidente del Grupo de Trabajo elaborará un documento con un resumen de los hallazgos de dicha revisión y con recomendaciones sobre la estructura de la base de datos que se hubiere realizado a la Secretaría. Se podrá realizar progreso en dicho sentido durante el período entre sesiones a los efectos de establecer la incorporación de datos a la base con anterioridad a la Segunda Reunión del Comité Asesor.

La información espacial, numérica o de texto será considerada al momento de desarrollar toda base de datos. Se recomendará a los Miembros del Grupo de Trabajo la protección del acceso electrónico a la información suministrada.

En especial, se realizará un estudio de todo registro existente de colonias, en parte para garantizar que se incorpore la experiencia adquirida por las Partes en materia de gestión de datos de mejor práctica y, en parte para evitar la especificación de un reformateo de los datos que sea innecesario para la recopilación de datos de ACAP en la revisión de los formularios de para la presentación de datos.

**Presentación de datos:**

Los análisis y resúmenes relativos a los datos sobre los sitios de reproducción estarán disponibles mediante libre acceso en la página web de ACAP.

## ANEXO 8

**Prioridades de estudios para dar respuesta a las faltas existentes en los datos de seguimiento remoto (párrafo 12.3, incisos (i) y (ii))**

### **(a) Faltas en los datos sobre las poblaciones reproductoras**

<b>Especie (Estado)</b>	<b>Sitios con una población de &gt;20%</b>
Albatros Atlántico de Pico Fino (EN)	Tristan da Cunha
Albatros de Ceja Negra (EN)	(Falklands / Malvinas)
Albatros de Buller (VU)	Islas Chatham
Albatros de Campbell (VU)	(Islas Campbell)
Albatros de Manto Claro (NT)	Auckland
Albatros de Salvin (VU)*	Islas Bounty
Albatros Tímido o de Frente Blanca (NT)	Auckland
Albatros Oscuro (EN)	Príncipe Eduardo, Tristan
Albatros Real (VU)	(Campbell)
Petrel Gigante Antártico (VU)	Falklands / Malvinas (Península Antártica)

### **(b) Faltas en los datos sobre las especies no reproductoras**

<b>Especie</b>	<b>Sitios con una población de &gt;20%</b>
Albatros de Amsterdam (CR)*	Isla de Amsterdam
Albatros de Pico Fino (EN)	Tristan da Cunha
Albatros de Buller (VU)	Chatham
Albatros de Campbell (VU)*	Isla Campbell
Albatros de Cabeza Gris (VU)	(South Georgia / Islas Georgias del Sur)
Albatros de Pico Fino del Índico (EN)*	Amsterdam
Albatros de Laysan (VU)*	Islas Hawaianas
Albatros de Manto Claro (NT)*	South Georgia / Islas Georgias del Sur, Auckland
Albatros de Salvin (VU)*	Islas Bounty
Albatros Tímido o de Frente Blanca (NT)	Auckland
Albatros Oscuro (EN)*	Gough, Príncipe Eduardo, Tristan
Albatros Real (VU)*	Campbell
Albatros de Tristan (EN)*	Gough
Albatros Errante (VU)	(Crozet)
Petrel Gigante Subantártico (NT)*	South Georgia / Islas Georgias del Sur
Petrel Gigante Antártico (VU)	Falklands / Malvinas

Adaptado de la Tabla 2 del documento AC1/Inf.2. Aquellas especies que llevan un asterisco (\*) son aquellas respecto de las cuales no se dispone de datos de seguimiento. Los sitios que figuran entre paréntesis son aquellos respecto de los cuales se dispone de datos pero los mismos precisan un mayor refinamiento.

## ANEXO 9

### REPRESENTACIÓN DE ACAP ANTE FUTURAS REUNIONES INTERNACIONALES

Fecha	Acontecimiento/Oportunidad	Lugar	Observador
18-22 de julio de 2005	Grupo de Trabajo de la IOTC sobre Captura Accidental	Phuket, Tailandia	BirdLife International
25-29 de julio de 2005	III Foro Internacional de Pescadores	Yokohama, Japón	EE.UU.
8-19 de agosto de 2005	Comité Científico de la WCPFC (Primera Reunión del Grupo de Trabajo sobre Ecosistema y Captura Accidental, mañana del sábado 13 de agosto)	Noumea, Nueva Caledonia	Francia
5-8 de sept de 2005	Comité Científico de la CCSBT	Taipei, Taiwán	Nueva Zelanda
26-30 de sept de 2005	Taller de Trabajo sobre Mitigación de la Captura Accidental de aves marinas/tiburones/tortugas	Borneo	BirdLife International
3-7 de oct de 2005	Reunión de Comité Científico de la ICCAT, incluye la reunión del Grupo de Trabajo sobre Captura Accidental	Madrid, España	[España] / Reino Unido
10-21 de oct de 2005	Grupo de Trabajo sobre Evaluación de Poblaciones de Peces y del Grupo de Trabajo sobre Mortalidad Incidental Asociada con las Pesquerías, CCRVMA	Hobart, Australia	EE.UU.
24 de oct – 5 de nov de 2005	Reunión del Comité Científico de la CCRVMA (24-29 oct) y de su Comisión (1-5 nov)	Hobart, Australia	EE.UU.
11-14 de oct de 2005	Comisión de la CCSBT	Taipei, Taiwán	Nueva Zelanda
25-28 de oct de 2005	Congreso Internacional sobre Áreas Marinas Protegidas	Geelong, Australia	Secretaría Provisoria
7-11 de nov de 2005	Comité Científico de la IOTC	Victoria, Seychelles	Australia
14-18 de nov de 2005	Conferencia sobre Ecología de la Población y Conservación de Aves Marinas del Mediterráneo	Madrid, España	[España] / BirdLife International
14-20 de nov de 2005	Reunión de la Comisión de la ICCAT	Sevilla, España	[España]
16-25 de nov de 2005	CMS: 8ª. Reunión de la Conferencia de las Partes (COP), Consejo Científico y Reunión del Comité Permanente	Nairobi, Kenia	Reino Unido (Presidente del CA) / Secretaría Provisoria
¿diciembre de 2005?	Reunión de la Comisión de la IOTC		Australia
¿enero de 2006?	Grupo de Trabajo de la IATTC sobre Captura Accidental		EE.UU.
23-27 de enero de 2006	Conferencia Mundial sobre Océanos, Costas e Islas	París	[se deberá obtener mayor información]
14-17 de feb de 2006	Primera Reunión Formal de las nuevas OROPs respecto de especies no migratorias en el Pacífico del Sur	Wellington	[se deberá obtener mayor información]
20-23 de feb de	6ª. Reunión del Grupo de Trabajo de la CCSBT (sobre Captura Accidental) de	Kaohsiung,	Australia

2006	Especies Ecológicamente Relacionadas	Taiwán	
abril de 2006	Foro Sudamericano de Pescadores	Brasil	Argentina
mayo de 2006	Revisión del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones de Peces		[se deberá obtener mayor información]
junio de 2006	Reunión Consultiva del Tratado Antártico y del Comité de Protección Ambiental	Edimburgo, Escocia	Australia
enero de 2007	Reunión de cinco OROPs para el atún	Japón	[se deberá obtener mayor información]

## ANEXO 10

### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE DEL COMITÉ ASESOR A LA SEGUNDA SESIÓN DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO

Posteriormente a la consideración de un formato preliminar para la presentación de informes por parte del Comité Asesor (CA) a la Reunión de las Partes respecto de la ejecución del Acuerdo, (Artículo IX (6) d)), se acordó que las Partes, u otros, habrían de identificar los formatos específicos respecto de cada uno de los puntos de información a suministrar.

SECCIÓN DEL INFORME	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CA	REFERENCIA AL ACUERDO	REVISIÓN A CARGO DE	OBSERVACIONES
<b>Período que cubre el informe</b>					
<b>Recopilación de la información por parte del Comité Asesor</b>	5.				
Evaluación del estado y las tendencias de las poblaciones de albatros y petreles	5.1 a)	2. (Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias)		Grupo de Trabajo sobre Estado y Tendencias	
Identificación de sitios de reproducción de importancia internacional	5.1 b)	7.1, (3 también pertinente)			La presentación de un informe sobre este tema será considerada en mayor detalle durante la Segunda Reunión del Comité Asesor
Revisión de rangos forrajeros, áreas forrajeras, rutas migratorias y patrones de migración	5.1 c)	4. (en particular, 4.1-4.3)		Reino Unido	
Identificación y evaluación de amenazas conocidas y sospechadas	5.1 d)	5 (también 3 respecto de amenazas a los sitios de reproducción)	III (1) c)		Respecto de la Segunda Reunión de las Partes, se anticipa un enfoque en las amenazas existentes a los sitios de reproducción sobre la base de la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción
Identificación de métodos nuevos y actuales para evitar o mitigar las amenazas	5.1 e)	6	III (1) c)		Se realizará una revisión durante la Segunda Reunión del Comité Asesor sobre la base de la información proporcionada en los informes de las Partes
Revisión de datos sobre la mortalidad de albatros y petreles relacionada con la pesquería	5.1 f)	5.1			Los informes de las Partes deberán tomar como base el informe de Nueva Zelanda. (AC1/Inf.16). Se establecerá comunicación con la Universidad de Duke (EE.UU.) a fines de que

SECCIÓN DEL INFORME	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CA	REFERENCIA AL ACUERDO	REVISIÓN A CARGO DE	OBSERVACIONES
					ésta proporcione información relativa a las áreas que se encuentran fuera de las jurisdicciones nacionales
Revisión de datos sobre la distribución y estacionalidad del esfuerzo en las pesquerías que afectan a los albatros y petreles	5.1 g)	4.4			Se dará consideración a la formulación de pedidos de revisión sobre una base de cada 5 años y en participación con las OROPs a los efectos de obtener los datos pertinentes
Revisión del estado en los sitios de reproducción de animales, plantas y organismos que causan enfermedades introducidos por el hombre	5.1 h)	3 (esta tarea no tiene una mención específica en el punto 3, aunque si está implícita)	III (1) b)	Grupo de Trabajo sobre Sitios de Reproducción	
Revisión de la índole de cobertura y efectividad de las disposiciones de protección a los albatros y petreles	5.1 i)	3.4			Se realizará una revisión durante la Segunda Reunión del Comité Asesor sobre la base de la información proporcionada en los informes de las Partes
Revisión de la investigación reciente y actual sobre albatros y petreles con pertinencia a su estado de conservación	5.1 j)			SCAR / Vice Presidente	
Listado de autoridades, centros de investigación, científicos y organizaciones no-gubernamentales afectadas a la conservación de albatros y petreles	5.1 k)			Secretaría	
Directorio de la legislación pertinente a los albatros y petreles	5.1 l)	3 (en el formulario sobre sitios de reproducción ya se solicita información en materia de legislación)		Secretaría	
Revisión de programas educativos y de información cuyo objeto sea la conservación de los albatros y petreles	5.1 m)		III (1) (e), (f)		Se realizará una revisión durante la Segunda Reunión del Comité Asesor sobre la base de la información proporcionada en los informes de las Partes

SECCIÓN DEL INFORME	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CA	REFERENCIA AL ACUERDO	REVISIÓN A CARGO DE	OBSERVACIONES
Revisión de la taxonomía actual relativa a los albatros y petreles	5.1 n)	1. Grupo de Trabajo sobre Taxonomía		Grupo de Trabajo sobre Taxonomía	
Requisitos para las Pautas de Conservación	7.1				
<b>Estado de Conservación de las Especies de ACAP</b>					
Revisión de cada especie en relación a los criterios de estado de conservación favorable			II (1)		
Criterios de emergencia			VIII (11) e)		Se realizará una revisión durante la Segunda Reunión del Comité Asesor sobre la base de la información proporcionada en los informes de las Partes
<b>Reseña de la Ejecución del Plan de Acción</b>					Se realizará una revisión durante la Segunda Reunión del Comité Asesor sobre la base de la información proporcionada en los informes de las Partes
Resumen de progreso realizado a la fecha					Según lo indicado anteriormente
Reseña de las prioridades para la ejecución durante el próximo período a informar					Según lo indicado anteriormente
Reseña de las prioridades para la cooperación internacional durante el próximo período a informar					Según lo indicado anteriormente
Reseña de las prioridades para la investigación durante el próximo período a informar			III (1) d)		Según lo indicado anteriormente
Reseña de mecanismos conocidos o potenciales para la obtención de fondos internacionales y otros fondos suministrados a las Partes mediante el Acuerdo a los					Según lo indicado anteriormente

<b>SECCIÓN DEL INFORME</b>	<b>REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CA</b>	<b>REFERENCIA AL ACUERDO</b>	<b>REVISIÓN A CARGO DE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
efectos de prestar asistencia a la ejecución					

## ANEXO 11

### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES POR LAS PARTES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO

Formato propuesto para la presentación de informes a la Secretaría y al Comité Asesor por las Partes (Artículo VII (1) c)).

Según lo observado anteriormente, se propone que el informe habrá de incluir las siguientes secciones SEGÚN CORRESPONDA y sujeto al progreso realizado con la ejecución del Acuerdo, el Programa de Trabajo del Comité Asesor y las prioridades establecidas por la Reunión de las Partes y del Comité Asesor.

SECCIÓN DEL INFORME	REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN	REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR	REFERENCIA AL ACUERDO
<b>Período que cubre el Informe</b>			
<b>Reseña sobre la Ejecución del Acuerdo y del Plan de Acción</b>	7.		
Reseña de las acciones planificadas para la ejecución nacional durante los próximos tres años			
<b>Conservación de Especies</b>			
Informe sobre toda excepción a las prohibiciones aplicables a la captura de o interferencia perjudicial a los albatros y petreles			III (3)
Uso y comercio	1.1.1, 1.1.2		
Estrategias/Planes de Acción para la conservación de especies únicas o múltiples	1.1.3		
Medidas de emergencia	1.2		VIII (11) e)
Programas de re-establecimiento	1.3		
Instrumentos legales y de políticas para la protección de especies de albatros y petreles  Instrumentos legales y de políticas para las evaluaciones del impacto ambiental (EIA)	5.1 I), 3.1	3 (en el formulario sobre sitios de reproducción ya se solicita información en materia de legislación)	
<b>Conservación del Hábitat</b>			
Medidas (instrumentos y acciones legales y de políticas) para ejecutar la protección y gestión de sitios de reproducción, incluso la restauración del hábitat	2.2	3 (en el formulario sobre sitios de reproducción ya se solicita información en materia de legislación)	III (1) a)
[Gestión sostenible de los recursos vivos marinos antárticos que proporcionan alimento a los albatros y petreles]	2.3.1 a)		
Gestión y protección de las áreas marinas de importancia para los albatros y petreles	2.3.2, 2.3.3	4	
<b>Gestión de Actividades del Ser Humano</b>			
Informe sobre toda EIA relacionada con los	3.1		

r.

<b>SECCIÓN DEL INFORME</b>	<b>REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN</b>	<b>REFERENCIA AL PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ ASESOR</b>	<b>REFERENCIA AL ACUERDO</b>
albatros y petreles			
Medidas para reducir o eliminar la mortalidad incidental en las pesquerías	3.2	6	
Medidas para combatir la pesca INDNR	3.2.4	6	
Medidas para reducir a un mínimo los desechos de contaminantes y desechos marinos (con referencia a MARPOL)	2.3.1 b), 3.3		
<b>Investigación y Seguimiento</b>			
Programas de investigación continua relacionada con la conservación de albatros y petreles	4.1		
Programas de observadores para el seguimiento de la captura accidental de albatros y petreles por parte de las pesquerías	4.2	5.1	
Instituciones nacionales (listado de autoridades, centros de investigación, científicos y organizaciones no-gubernamentales) afectadas a la conservación de albatros y petreles			
<b>Educación y Conscientización del Público</b>			
Diseminación de la información / capacitación para el "público usuario", por ejemplo: los científicos, pescadores, organismos de conservación y aquellos a cargo de la toma de decisiones	6.1		
Diseminación de la información al público en general	6.2		
<b>Bibliografía</b>			
Listado de las publicaciones recientes de pertinencia (desde la fecha del último informe), incluye artículos científicos y populares, videos, sitios web, folletos, manuales, guías de identificación, etcétera			